"PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS"

Préstamo BID 4902/OC-CO

SOLICITUD PROPUESTA SD-MEN-BID-P228383-2024

Nombre del Consultor: CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO

DATOS BÁSICOS

2.1	Nombre del país:	Colombia
	Nombre del proyecto:	Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales BID 4902/OC-CO.
2.2	Contratante:	
	a) Nombre:	Ministerio de Educación Nacional MEN
	b) Dirección, teléfono, fax:	Calle 43 No. 57 - 14 (57+1) 2222800
2.3	Tipo de trabajo *ejecución* y breve descripción de las fuentes:	Financiada con recursos del Préstamo BID 4902/OC-CO, el cual se encuentra en fase de ejecución.
2.5	Presentación de propuesta:	Fecha: 31 de agosto de 2024.
	a) Técnica y de precio:	Sí X No
	b) Solo técnica:	Sí No X
2.6	Presentación de la propuesta de precio:	Ministerio de Educación Nacional Correo Electrónico: programaBID4902@mineducacion.gov.co

2.7 Comité de evaluación[1]:

Nombre y título de los integrantes:

1. Rafael Romero Romero, Contratista, Subdirección de Calidad de Primera Infancia
2. Myller Fabian Pinilla, Contratista, Subdirección de Cobertura de Primera Infancia
3. Carolina Pedroza Bernal, Contratista del equipo técnico Préstamo BID 4902/OC-CO, Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial.

2.8 Informe de evaluación:

a) Presentación al Banco para la no-objeción: Fecha: 05 de septiembre de 2024.

DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS

FORMULARIO	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMULARIO 1 - Formulario de presentación de la propuesta técnica y de precio.	CUMPLE
FORMULARIO 2 - TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto.	CUMPLE

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA

CARGO	PROFESIONAL	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador	Ingrid Lorena Angulo Preciado.	**PERFIL PROFESIONAL:** Licenciado (a) o profesional en Educación, Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. **EXPERIENCIA:** Experiencia demostrable de al menos 5 años en trabajos con comunidades afro y educación inicial.	CUMPLE
Pedagogos (2)	Maritza Mulato Mosquera	**PERFIL PROFESIONAL:** Licenciados (a) en educación, normalista superior o profesional en Ciencias Humanas. **EXPERIENCIA:** Experiencia de al menos 3 años en educación inicial en establecimientos educativos oficiales y con conocimiento del contexto y la cultura del entorno rural y rural disperso del municipio de Puerto Tejada.	CUMPLE

[1] Es importante que los evaluadores estén calificados técnicamente para esta tarea.

CARGO	PROFESIONAL	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	Lucia Figueroa García	**PERFIL PROFESIONAL:** Licenciados (a) en educación, normalista superior o profesional en Ciencias Humanas. **EXPERIENCIA:** Experiencia de al menos 3 años en educación inicial en establecimientos educativos oficiales y con conocimiento del contexto y la cultura del entorno rural y rural disperso del municipio de Puerto Tejada.	CUMPLE

Teniendo en cuenta los perfiles de los licenciados presentados por el consejo comunitario, se observa que, aunque no tienen experiencia en establecimientos educativos oficiales, ambos han desarrollado su experiencia en servicios de educación inicial en el sector privado y con el ICBF. Esto demuestra su experiencia en educación inicial, lo que aporta valor al proceso a llevar a cabo. Por lo tanto, el equipo evaluador aprueba las hojas de vida entregadas por el consejo comunitario. Además, es importante destacar que el consejo ha entregado los avales correspondientes, los cuales certifican que las personas tienen experiencia en el acompañamiento a la comunidad afro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Enfoque Técnico y Metodología, Plan de Trabajo y organización y dotación del personal.	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Comprensión de los objetivos: Existe coherencia entre los objetivos presentados en el anexo técnico y la propuesta presentada. **b. Enfoque técnico y metodología:** La propuesta contine la descripción del enfoque técnico, metodología, abordando las actividades, procedimientos, así como la estrategia o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Hay coherencia entre el anexo técnico y la propuesta y en el cronograma explica el desarrollo de las actividades de acuerdo con los tiempos de ejecución.	CUMPLE
a. Plan de trabajo: La propuesta incluye un plan de trabajo claro en actividades, metas, objetivos, recursos y responsables. Además, es consistente con el tiempo de ejecución. El Plan de trabajo describe de manera detallada la forma como se desarrollará las distintas actividades propias de la consultoría. Es coherente las actividades principales de trabajo y la metodología con respecto a lo solicitado en los Términos de referencia y anexo técnico. Discrimina las actividades y tareas completas requeridas para asegurar los productos de la consultoría y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del consultor. Incluye los documentos parciales y finales, e informes que deberán ser presentados como parte del producto final.	CUMPLE
a. Organización y dotación del personal: La propuesta incluye la estructura y composición del equipo de trabajo. Cuenta con la organización que permitirá alcanzar de manera oportuna los objetivos del acompañamiento, así como la ejecución de la metodología.	CUMPLE

OTROS ASPECTOS

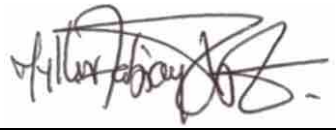
ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Fortalezas de la propuesta	La propuesta presentada por el CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO se estructura de manera clara y coherente con la necesidad existente de fortalecer la estrategia para la atención educativa de los niños y niñas de la comunidad afro en el municipio de Puerto Tejada Cauca. Es de resaltar el interés por promover un proceso reflexivo con los directivos docentes y docentes de la zona rural del municipio, la comunidad educativa, los equipos de la Secretaría de Educación del Cauca y la Secretaría de Educación de Puerto Tejada de manera que se logre enriquecer la estrategia desde el proceso pedagógico y curricular, así como armonización con los Proyectos Educativos Comunitarios. La propuesta refleja un diagnóstico completo de las realidades de la educación inicial propia en el municipio. Reconoce la diversidad cultural y las correlaciones entre el sistema mayoritario y las posibilidades de articulación con las apuestas propias del grupo étnico. A través de la metodología seleccionada, se planean espacios de diálogo que buscan la interlocución efectiva entre comunidad étnica como colectivo y la institucionalidad dando cabida a la participación de todos los actores que intervienen en la educación inicial en el Municipio. Por otra parte, la propuesta recoge las pautas estipuladas en la invitación realizada por el MEN y plantea estrategias coherentes de articulación, planeación, concertación, ejecución y seguimiento de la apuesta, incluyendo y visibilizando a las familias y la necesidad de motivar en ellos la matrícula de los niños y niñas en primera infancia.
Oportunidades de mejora	Durante el proceso de fortalecimiento de la estrategia de atención educativa “Somos violín y fuga afrotejadeños”, resulta fundamental documentar la experiencia y hacer partícipe al equipo de la Secretaria de Educación con el fin de identificar alternativas para dar continuidad y sostenibilidad a la misma. Describir mejor los conceptos que se pretenden aprender en la estrategia “pirronga” Si bien se entiende que la comunidad del Consejo Comunitario hace parte del desarrollo de la estrategia, se considera que puede ser aún más visible en las descripciones que se hacen de las actividades y en los informes que se deban presentar.



NOMBRE EVALUADOR 1: Rafael Romero Romero



NOMBRE EVALUADOR 2: Carolina Pedroza



NOMBRE EVALUADOR 3: Myller Fabían Pinilla

Fecha: 05 de septiembre de 2024.

CONCLUSIONES

Se concluye que la propuesta presentada por el **Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro** sí satisface integralmente las condiciones técnicas y de precio fijadas por el Ministerio de Educación Nacional en los Términos de Referencia para “Dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas del municipio de Puerto Tejada - Cauca”, sin perjuicio de las aclaraciones y adecuaciones en la negociación de la misma, acorde con las oportunidades de mejora identificadas.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda al Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, como Ordenador del Gasto, adelantar los procesos pertinentes para la firma del respectivo Contrato de Servicios de Consultoría, de conformidad con los TDR y la propuesta técnica y de precio presentada por el **Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro** por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)**, suma que incluye todos los impuestos a los que haya lugar.

En todo caso, de los anteriores impuestos se hará el cálculo y se dejará constancia en la reunión de negociación.

Outlook

RV: [!]Re: PRESENTACION DE PROPUESTA

Desde Edwin Enrique Reyna Mejia <ereyna@mineducacion.gov.co>
Fecha Jue 5/09/2024 9:23
Para Myller Fabian Pinilla Zambrano <mpinillaz@mineducacion.gov.co>; Carolina Pedroza Bernal <Cpedroza@mineducacion.gov.co>

9 archivos adjuntos (13 MB)

SEP MONTEOSCUROSD-MEN-BID-P228383-2024.pdf; ATContinuidadMonteoscuro REV 15-08-2024.docx; Analisis de sector Monte Oscuro REV 15-08-2024 (1).docx; PlAnexo_Contrato_SIMPLIFICADO_MONTEOSCUROP228383-2024.docx; 2024.06.27. ANEXO_1_MATRIZ_DE_RIESGOS_CONTINUIDAD_ÉTNICOS.docx; propuesta (2).pdf; FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL COORDINADOR (3) (1).pdf; FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL PEDAGOGA MARITZA.pdf; FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL PEDAGOGA Lucia Figueroa.pdf;

Buenos días estimados, me permito remitir documentos de alcance de la propuesta de Monte oscuro, para su revisión.

De: Consejo Monte Oscuro <consejomonteoscuro@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 8:57 p. m.
Para: Programa BID4902 <programaBID4902@mineducacion.gov.co>
CC: Edwin Enrique Reyna Mejia <ereyna@mineducacion.gov.co>; Luz Adriana Pinzon Martinez <lpinzon@mineducacion.gov.co>; Camilo Ernesto Pena Porras <cpena@mineducacion.gov.co>
Asunto: [!]Re: PRESENTACION DE PROPUESTA

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Cordial saludo

Dando alcance al correo anterior, anexo nuevamente la información solicitada, pido excusas por que en el correo que antecede se cometió un error al adjuntar la información.

El sáb, 31 ago 2024 a la(s) 11:54 p.m., Consejo Monte Oscuro (consejomonteoscuro@gmail.com) escribió:

> Cordial saludo,

El Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, de Puerto Tejada Cauca, presenta propuesta técnica y precio para proveer los siguientes servicios "**CONSULTORÍA PARA DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA".**

FORMULARIO 2 PEDAGOGA MARITZA.pdf

--
Atentamente:

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
Representante legal
Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro
Tel. 321 805 3533 - 314 703 5325
Puerto Tejada - Cauca

--
Atentamente:

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
Representante legal
Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro
Tel. 321 805 3533 - 314 703 5325
Puerto Tejada - Cauca

Outlook

EVIDENCIA CONTRACTUAL

Desde Consejo Monte Oscuro <consejomonteoscuro@gmail.com>
Fecha Vie 1/11/2024 13:50
Para Myller Fabian Pinilla Zambrano <mpinillaz@mineducacion.gov.co>; Diana Isabel Marroquin Sandoval <dmarroquins@mineducacion.gov.co>

6 archivos adjuntos (8 MB)

CONTRATO COORDINADOR INGRID.pdf; CONTRATO ETNOEDUCADOR JANNER.pdf; CONTRATO PEDAGOGA MARITZA.pdf; CONTRATO PEDAGOGA LUCILA.pdf; CONTRATO DINAMIZADOR JARVI.pdf; CONTRATO FINANCIERA ESTRATEGIA.pdf;

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Cordial saludo

Adjunto contratos de los profesionales de el PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"

--
Atentamente:

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
Representante legal
Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro
Tel. 321 805 3533 - 314 703 5325
Puerto Tejada - Cauca

Hojas de vida y contratos del equipo humano para la ejecución del contrato de consultoría para la implementación de la estrategia educación inicial rural, con su respectivo aval.

Coordinadora

Ingrid lorena Angulo Preciado

FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: *COORDINADOR*

2. Nombre de la firma: CONSEJO COMUNITARIO MONTE OSCURO

3. Nombre del individuo: INGRID LORENA ANGULO PRECIADO

4. Fecha de nacimiento: 15/01/1984 Nacionalidad: COLOMBIANA

5. Educación:

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Maestría en Cooperación Internacional y Educación Emancipadora
Octubre de 2023 – noviembre de 2024
Bilbao España

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Psicología
03 de noviembre de 2012
Santiago de Cali-Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental 4 semestres
Agosto 2004- julio 2006

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: Colegio Colombiano de Psicólogos Fundación Social y Cultural Colores, para la prevención de violencias.

7. Otras especialidades: No aplica

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Colombia

9.Idiomas: inglés: Bueno (Lectura nivel medio)

10. Historia Laboral:

Desde: 07 de enero de 2022. Hasta: 31 de julio 2024
Empresa: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COLORES
Cargos desempeñados: COORDINADORA DE PREVENCIÓN

Desde: 27 de octubre de 2023 Hasta: 30 de noviembre de 2023
Empresa: CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO
Cargos desempeñados: COORDINADORA DE DISEÑO DE ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA

Desde: 15 septiembre de 2020 Hasta: 28 febrero de 2022
Empresa: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS UNODC
Cargos desempeñados: Gestora territorial para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas

Desde: 16 enero de 2019. Hasta: 20 de marzo de 2020
Empresa: CANGURO ALFA S.A
Cargos desempeñados: Psicóloga del área de Neurodesarrollo y área de Canguro

Desde: 15 enero de 2020 Hasta: 31mayo de 2020
Empresa: FUNDACION ONG LA RED
Cargos desempeñados: Psicóloga de acompañamiento familiar

Desde: 18 abril de 2016 Hasta: 31 octubre de 2016
Empresa: ONG CRECER EN FAMILIA
Cargos desempeñados: Psicóloga Hogar Infantil La Casa del Niño

Desde: 01 noviembre de 2016. Hasta: 27 noviembre de 2017
Empresa: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA
Cargos desempeñados: Psicóloga Hogar Infantil La Casa del Niño

Desde: 08 abril de 2015 Hasta: 29 febrero de 2016
Empresa: FUNDACIÓN SER GESTANTE
Cargos desempeñados: Psicóloga encargada del área de proyecto de vida

Desde: 04 de abril de 2013. Hasta: 30 de diciembre de 2013
Empresa: FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA
Cargos desempeñados: Psicóloga para atender a población de programa de educación inicial del entorno CDI Familiar.

Desde: 23 abril de 2014 Hasta: 15 diciembre de 2014
Empresa: ONG CRECER EN FAMILIA
Cargos desempeñados: Psicóloga del programa mujer en el centro de formación valle del Lili

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



INGRID LORENA ANGULO PRECIADO
C.C. 67.038.077
Tarjeta profesional No. 132159 Registro No. 76 - 5929
Se firma: 29 agosto de 2024

Nota: El Contratante se reserva el derecho de verificar la información incluida en este formulario y solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesarios

HOJA DE VIDA



INGRID LORENA ANGULO PRECIADO

C.C # 67.038.077 de Cali

Tarjeta profesional de Psicóloga No. 132159

Registro No. 76 - 5929

Fecha de nacimiento: Enero 15 de 1984

Carrera 18 No 18 – 15, Apto 201 Puerto Tejada – Colombia

Cel. 3003755334

Correo electrónico: ilona.angulo@gmail.com

PERFIL

Profesional en Psicología, egresada de la Universidad del Valle Cali, conocimientos en el área clínica, social y organizacional. Manejo y claridad conceptual en el desarrollo de programas enfocados en intervención social, Gestión de proyectos interdisciplinarios, promoción de estilos de vida saludables y proyectos sociales. Experiencia en intervenciones terapéuticas, psicoterapéuticas, psicoeducativas, y en crisis, con población adulta, adolescente, infantil y con discapacidad mental psicosocial; con habilidades para el trabajo interdisciplinario de ámbito privado o gubernamental, de excelentes relaciones interpersonales y con alto grado de responsabilidad y orientación ética.

PROPÓSITO

- *Liderar y ejercer con ética, procesos de intervención psicológica y psicosocial e interdisciplinar de orden grupal e individual, aplicando la mejora continua de los mismos mediante la eficacia la eficiencia y efectividad.*

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Psicología
Agosto 2006- Noviembre 2012
Santiago de Cali-Valle

UNIVRSIDAD DEL VALLE

Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental
4 semestres
Agosto 2004- julio 2006

ESTUDIOS SECUNDARIOS

NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
Junio de 2004
Bachiller Académico con profundización en educación
Santiago de Cali- Valle

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Noviembre de 2013. III Simposio del Proyecto Especial de Crecimiento personal y Primera infancia. Asistente.

Octubre de 2011. Congreso en Psicología Jurídica forense. Asistente.
Octubre de 2010. III Simposio de Trastornos Cognoscitivos y demencias: Déficit cognoscitivo y su rehabilitación en el ciclo vital. Asistente.
Septiembre de 2008. XIII Jornada Psiquiátrica del Valle del Cauca: Adolescencia en el siglo XXI. Asistente.

EXPERIENCIA LABORAL

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E
Practicante de Psicología U.E.S de PediatríaEnero de 2011 a Enero de 2012

FUNCIONES:

- *Realizar intervenciones clínicas y acompañamiento psicológico a madres y padres del programa Madre Canguro, en relación con el establecimiento del vínculo afectivo entre padres y bebés, a partir del reconocimiento de las condiciones psicológicas del bebé prematuro.*
- *Brindar apoyo psicológico y psicoeducativo a madres y familiares en torno al diagnóstico y pronóstico médico de los bebés hospitalizados.*
- *Liderar el diseño, planeación, ejecución y evaluación de talleres dirigidos a padres de familia y al personal de salud de pediatría.*
- *Liderar el diseño, planeación, ejecución y evaluación de talleres en torno a la comunicación médico – paciente, dirigidos a estudiantes de Medicina de cuarto año.*

LOGROS:

- *Lideró y realizó intervenciones clínicas y psicoeducativas en pro del bienestar psicológico de las madres y sus bebés.*
- *Promovió, a través del servicio, la satisfacción de necesidades psicológicas como estrategia para el restablecimiento de la salud de los menores.*
- *Evaluó, redactó y entregó informes psicológicos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*
- *Diseñó, planeó y ejecutó talleres al personal de salud de pediatría para favorecer la calidad en el servicio y el clima laboral.*

JEFE INMEDIATO:

Adriana Dussán
Psicóloga U.E.S de Pediatría
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E
Celular: 310 - 492 54 26

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

Psicóloga para atender a población de programa de atención a la primera infancia del entorno CDI Familiar.

04 de Abril de 2013 a 30 de Diciembre de 2013

FUNCIONES:

- *Liderar la atención y acompañamiento psicológico a niños de 0 a 5 años y a su núcleo familiar*
- *Liderar, diseñar y ejecutar talleres a cuidadores y padres de familia de los menores beneficiarios, en torno a temas que propicien un amplio y adecuado desarrollo integral de los menores.*
- *Atención y acompañamiento psicológico a menores de 0 a 5 años y a su núcleo familiar pertenecientes a comunidades indígenas.*
- *Liderar, diseñar y ejecutar talleres y charlas a Educadores familiares y Auxiliares pedagógicos en torno al fortalecimiento de sus habilidades relacionadas con sus funciones de trabajo comunitario y en especial a su labor con la primera infancia.*
- *Redacción y entrega de informes mensuales del trabajo realizado en el programa para ICBF.*

JEFE INMEDIATO

Ruby Inés Pabón Valencia
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ONG CRECER EN FAMILIA

Psicóloga del programa mujer en el centro de formación valle del LiliAbril
23 de 2014 a Diciembre 15 de 2014

FUNCIONES:

- *Liderar la estructura y organización de metodologías y formas de intervención diferencial, para el desarrollo de un proceso reeducativo que posibilite la transformación individual y social de adolescentes mujeres con responsabilidad penal.*
- *Realizar intervenciones grupales e individuales de orden terapéutico, psicoterapéutico, psicoeducativas y en crisis a las adolescentes femeninas internas bajo responsabilidad penal en el centro de formación juvenil valle del Lili.*
- *Realizar intervenciones grupales, individuales y mixtas con las familias de las jóvenes sancionadas, para fortalecer el adecuado desarrollo del proceso reeducativo.*
- *Brindar a las adolescentes atención psicológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por ICBF.*
- *Organizar, implementar y evaluar las escuelas de familia.*
- *Solucionar inquietudes de los adolescentes y sus familias y/o red de apoyo familiar.*
- *Preparar a los adolescentes para su egreso del centro, mediante la orientación en la construcción de un proyecto de vida sano, productivo y de acuerdo a sus habilidades y fortalezas.*
- *Elaboración de informes platin, seguimientos y valoraciones psicológicas de las adolescentes internas en el centro de formación valle del Lili.*
- *Realización de informes especiales de seguimiento y valoraciones psicológicas para defensores, abogados y jueces del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.*

JEFE INMEDIATO

Isabel Cristina Mosquera
Coordinadora del Programa Mujer
Cel. 3147775140

FUNDACIÓN SER GESTANTE

Psicóloga encargada del área de proyecto de vida
Abril 08 de 2015 – Febrero 29 de 2016

FUNCIONES

- *Identificar habilidades y fortalezas en los beneficiarios para orientar el trabajo interdisciplinario hacia el desarrollo del ser y de habilidades para la vida.*
- *Estructurar el plan de proyecto de vida para los beneficiarios de la institución teniendo en cuenta las diferencias y necesidades individuales de cada uno, en pro de favorecer el avance a nivel de autonomía e independencia*
- *Identificar e implementar estrategias de intervención para posibilitar experiencias significativas que aporten a la reelaboración de las experiencias dolorosas entro de su historia de vida.*
- *Estructurar y orientar proyectos pre-ocupacionales con los beneficiarios de mayor funcionalidad.*
- *Elaborar platines de los beneficiarios en el área de proyecto de vida.*
- *Realizar intervenciones individuales mensuales a cada uno de los beneficiarios de la institución*
- *Realización y asistencia de revisiones teóricas semanales con el acompañamiento del área de psiquiatría.*

JEFE INMEDIATO ANGELA
MORENOCel.
3113429298

ONG CRECER EN FAMILIA

Psicóloga Hogar Infantil La Casa del NiñoAbril 18 de 2016 a Octubre 30 de 2016

FUNCIONES:

- *Liderar y ejecutar acciones correspondientes para el cumplimiento de los estándares deICBF en el componente de Familia Comunidad y Redes.*
- *Acompañar la planeación y ejecución de las actividades pedagógicas de acuerdo al marco pedagógico y los lineamientos de la educación inicial.*
- *Liderar, planear y ejecutar acciones encaminadas a la promoción de buen trato y a la prevención del maltrato en las familias del hogar infantil la casa del niño.*
- *Planear y ejecutar acciones para el cumplimiento del estándar de ICBF, referente al talento humano.*
- *Apoyar en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento de los estándares de los diferentes componentes de ICBF.*
- *Participar en las actividades de diferentes grupos estatales que velan por los derechos de la primera infancia, como son: la participación permanente de la mesa de la primera infancia y a la red del buen trato.*
- *Realizar estrategias que permitan el permanente respeto y cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas del Hogar infantil La casa del niño.*
- *Realización de informes mensuales a ICBF de las diferentes funciones y actividades desarrolladas desde el área de Psicología.*

JEFE INMEDIATO

Amanda Garzón
Coordinadora Hogares
Cel. 3166391767

FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA

Psicóloga Hogar Infantil La Casa del Niño
Noviembre 01 de 2016 a Noviembre 27 de 2017

FUNCIONES:

- *Liderar y ejecutar acciones correspondientes para el cumplimiento de los estándares deICBF en el componente de Familia Comunidad y Redes.*
- *Acompañar la planeación y ejecución de las actividades pedagógicas de acuerdo al marco pedagógico y los lineamientos de la educación inicial.*
- *Liderar, planear y ejecutar acciones encaminadas a la promoción de buen trato y a la prevención del maltrato en las familias del hogar infantil la casa del niño.*
- *Planear y ejecutar acciones para el cumplimiento del estándar de ICBF, referente al talento humano.*
- *Apoyar en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento de los estándares de los diferentes componentes de ICBF.*
- *Participar en las actividades de diferentes grupos estatales que velan por los derechos de la primera infancia, como son: la participación permanente de la mesa de la primera infancia y a la red del buen trato.*
- *Realizar estrategias que permitan el permanente respeto y cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas del Hogar infantil La casa del niño.*
- *Realizar acompañamiento a los niños y niñas y sus familias en la implementación de estrategias para la sana convivencia en familia y la reorganización comportamental de sus hijos e hijas.*
- *Realización de informes mensuales a ICBF de las diferentes funciones y actividades desarrolladas desde el área de Psicología.*

JEFE INMEDIATO

Yamileth Rangel
Madroñeros4421170

FUNDACION ONG LA RED

Psicóloga de acompañamiento familiar
Enero a Mayo de 2020

FUNCIONES:

- *Realizar acompañamiento psicosocial a las familias beneficiarias de la Modalidad Mi Familia de ICBF.*
- *Acompañamiento psicoterapéutico a las familias beneficiarias.*
- *Entrega de informes a ICBF de manera mensual de las actividades realizadas.*
- *Evaluación, diagnóstico y ejecución de actividades para el fortalecimiento de la familia a nivel relacional, parental y resiliente.*
- *Intervención con familias en categorías de prevención, discapacidad y responsabilidad penal.*

LOGROS:

- *Lideró y realizó intervenciones psicoeducativas en pro del bienestar psicológico de los niños, niñas, adolescentes y su familia.*
- *Promovió, a través del acompañamiento psicosocial la reorganización de estrategias de crianza, de comunicación asertivas y modos relacionales para el desarrollo equilibrado de niños, niñas y adolescentes.*
- *Evaluó, redactó y entregó informes psicológicos a los asesores pedagógicos y psicosociales de la Modalidad Mi Familia*

JEFE INMEDIATO:

Alejandro López
Pedagogo
Fundación ONG La Red.
Celular:3173839346

CANGURO ALFA S.A

Psicóloga del área de Neurodesarrollo y área de Canguro
Enero de 2019 hasta el 20 de Marzo de 2020

FUNCIONES:

- *Realizar intervenciones clínicas y acompañamiento psicológico a niños, niñas y adolescentes del programa de Neurodesarrollo de la casa Madre Canguro Alfa.*
- *Acompañamiento psicoterapéutico a la madre y su bebé prematuro.*
- *Docente de formación a los estudiantes de medicina de la universidad Javeriana que rotan por la unidad de Canguro.*
- *Brindar apoyo psicológico y psicoeducativo a madres y familiares en torno al diagnóstico y pronóstico médico de su hijo o hija en condición o no de discapacidad.*
- *Detección y Valoración de trastornos emocionales en el paciente y su familia.*
- *Acompañamiento terapéutico al paciente de la unidad de Neurodesarrollo y su familia en los procesos de elaboración de duelo, trastornos emocionales y o de interacción social, orientación y direccionamiento de pautas de crianza y aquellos factores que alteren el desarrollo psicoemocional de niños, niñas, adolescentes y su familia*
- *Realizar Informes evolutivos por petición de la familia, para evaluar proceso y ante cierre de proceso.*

LOGROS:

- *Lideró y realizó intervenciones clínicas y psicoeducativas en pro del bienestar psicológico de los niños, niñas, adolescentes y su familia.*
- *Promovió, a través del servicio, la satisfacción de necesidades psicológicas como estrategia para el restablecimiento del bienestar emocional de los menores y su familia.*
- *Evaluó, redactó y entregó informes psicológicos a la familia para ser entregados en instituciones donde se requerían.*
- *Participó activamente del desarrollo de estudios de caso, para el desarrollo de estrategias de intervención de acuerdo a la pertinencia terapéutica.*

JEFE INMEDIATO:

Andrea Herrera
Coordinadora de Terapeutas
Casa Madre Canguro Alfa S.A
Celular: 3103514336

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS UNODC

Gestora territorial para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas
Septiembre de 2020 a febrero de 2022

FUNCIONES Y LOGROS:

- *Realizó tutorías virtuales y presenciales durante la implementación del convenio 280 y 327, establecido entre el Alto Comisionado para la Paz y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*
- *Coordinó y diseñó planes de acompañamiento y tutorías a jóvenes, Familias y líderes, participantes de los procesos de formación en Habilidades para la vida, Habilidades de crianza y formación en agentes de prevención en los municipios de Miranda, Suarez y Puerto Tejada.*
- *Diseñó, realizó y diligenció bases de datos de acuerdo con variables pertinentes al proceso.*
- *Realizó Informes de sistematización del proceso de implementación y análisis de variables y resultados.*
- *Desarrolló capacitaciones presenciales certificadas en habilidades para la vida a jóvenes de los municipios de Miranda, Suarez y Puerto Tejada.*
- *Realizó capacitaciones presenciales certificadas en habilidades para crianza a padres, madres y cuidadores de los municipios de Miranda, Suarez y Puerto Tejada.*
- *Realizó monitoreos y acompañamiento a los participantes del proceso de formación en Agentes de prevención de los municipios de Puerto Tejada, Miranda y Suarez en plataforma virtual.*
- *Diseñó estrategias de difusión, inscripciones y acompañamientos a los procesos de formación.*
- *Realizó proceso de capacitación presencial certificando a 50 familias en resolución pacífica de conflictos en el barrio Carlos Alberto Guzmán Puerto Tejada - Cauca, basado en el Modelo de Iniciativas Comunitarias para la convivencia.*
- *Coordinó ferias de presentación de resultados de convenio 280 para el norte del cauca en el municipio de Puerto Tejada con presencia de representantes del Alto Comisionado para la paz, representantes de las Naciones Unidas y administraciones Municipales.*

JEFE INMEDIATO:

Diana Castañeda
Coordinadora del área de Prevención del Consumo
UNODC
Celular: 3013825477

CONCEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO

COORDINADORA DE DISEÑO DE ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA
Octubre 27 de 2023 a Noviembre 30 de 2023

FUNCIONES Y LOGROS:

- *Direccionar el diseño y construcción de la estrategia educativa permeada por la etnoeducación en la zona rural y rural dispersa del municipio de puerto Tejada*
- *Coordinó y diseñó planes de acompañamiento y tutorías a etnoeducadores del proceso*
- *Diseñó, realizó y diligenció bases de datos de acuerdo con variables pertinentes al proceso.*
- *Realizó Informes de sistematización del proceso de implementación y análisis de variables y resultados.*
- *Desarrolló capacitaciones presenciales*
- *Realizó monitoreos y acompañamiento a los participantes del proceso*
- *Sustentó las fases parciales y finales del proyecto ante el ministerio de Educación Nacional*

JEFE INMEDIATO:

Magaly Escobar
Administradora
Concejo comunitario Campesino Palenque Monteoscuro
Celular: 3147035325

FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COLORES
Coordinadora general de procesos
Febrero de 2021 a octubre
de 2023

FUNCIONES Y LOGROS:

- *Elaboro y gestionó proyectos de prevención y de las diferentes áreas de la fundación con jóvenes, niños, niñas y adolescentes*
- *Coordinó y diseñó planes de acompañamiento y tutorías a jóvenes, Familias y líderes, participantes de los procesos de formación en Habilidades para la vida, Habilidades de crianza y prevención de violencias en el municipio Puerto Tejada.*
- *Diseñó, realizó y diligenció bases de datos de acuerdo con variables pertinentes al proceso.*
- *Realizó Informes de sistematización del proceso de implementación y análisis de variables y resultados.*
- *Desarrolló capacitaciones presenciales certificadas en habilidades para la vida a jóvenes de el municipio de Puerto Tejada.*
- *Realizó capacitaciones presenciales certificadas en habilidades para crianza a padres, madres y cuidadores de los municipios de Miranda, Suarez y Puerto Tejada.*
- *Realizó monitoreos y acompañamiento a los participantes del proceso de formación en Agentes de prevención de los municipios de Puerto Tejada, Miranda y Suarez en plataforma virtual.*
- *Diseñó estrategias de difusión, inscripciones y acompañamientos a los procesos de formación.*
- *Realizó proceso de capacitación presencial comunitarias, instruccionales y empresariales*
- *Coordinó ferias de presentación de resultados de proyectos establecidos con la administración municipal del municipio de puerto Tejada*

JEFE INMEDIATO:

Angie Castillo
Directora
Cel: 3128277939

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	***Magda Cristina Burbano***
Ocupación:	*Psicóloga*
Teléfono:	*311-7548200*

Nombre:	Elizabeth Mora Cárdenas
Ocupación:	*Nutricionista y Dietista.*
Teléfono:	*3133811750*

Nombre:	Yurani Moreno Gutiérrez
Ocupación:	*Psicóloga*
Teléfono:	*3188517464*



INGRID LORENA ANGULO PRECIADO

C.C. 67.038.077
Tarjeta
profesional
No. 132159
Registro No.
76 - 5929


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
67.038.077
NUMERO
ANGULO PRECIADO
APELLIDOS
INGRID LORENA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1984
BARBACOAS
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
17-JUL-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:49:53 PM horas del 18/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 67038077

Apellidos y Nombres: ANGULO PRECIADO INGRID LORENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modena, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 20060, Bogotá
Resto del país: 018000 913 113

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBRF", hoy jueves 24 de julio de 2014 a las 17:47:48, el número de identificación, relacionado a continuación: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91720877
Código de Verificación:	[illegible]

Para Certificaciones válida en todo el Territorio Nacional, consigne y cotejo el tipo y número correspondiente en el respectivo documento de identificación, conocidos con los siguientes:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y la Resolución 5185 de 4 de octubre de 2000, se firma mecánicamente para proteger dicha firma contra falsificaciones.

HERNANDO GUILLERMO ACUÑA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Firmado: 5454

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 2308431169

[redacted]

[redacted]

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentran registradas. Cualquier error en el nombre o número de cargos que aparezcan en la descripción personal de este certificado, se notificarán antes de entregarse, así mismo en el registro. Artículo 18 numeral 4 de la Ley 1581, 2012, y en los artículos 173 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no es documento que contiene las sanciones e inhabilidades generadas por sentencias penales ejecutoriadas, inhabilidades que se derivan de las sanciones contempladas con la culpa. De tal forma con la oportunidad de la ley, así las sentencias de juicios de responsabilidad fiscal ejecutoriadas y de las sanciones penales y patrimoniales que determinadas funciones públicas establezcan en el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho. **Esta documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Artículo 2 del Decreto 2150 impone como obligatoriedad a los servidores públicos suministrar los datos que reposen en bases de sus entidades necesarios para la consulta de antecedentes disciplinarios. En caso de fundamentos y soportes de consulta con el Código. El incumplimiento del artículo 2 del Decreto 2150 genera la observación de una falta disciplinaria de la Ley [illegible]
[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES



ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "SANTIAGO DE CALI"

DISCRIPCION S.E.: 024 - 0
DANE: 176001045335

En Santiago de Cali, a los **Veintiséis (26)** días del mes de **Julio de dos mil cuatro (2004)**, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los ESTUDIANTES del último grado de Educación Media, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "Santiago de Cali"**, con Reconocimiento Oficial de Estudios Nº 0891 de Julio 9 de 2001, emanada de la Secretaría de Educación Departamental y Acreditado en Calidad y Desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº 2778 de Diciembre 4 de 2002, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento se relacionan a continuación:

Ingrid Lorena Angulo Preciado

T.I. 97.030.077 de Cali

Es fiel copia del Acta Original Numral **Nº 42 (CUARENTA Y DOS)** de fecha Julio veintitrés (23) de dos mil cuatro (2004), que consta de **CIENTO SETENTA (170)** estudiantes, que comienza con el nombre de ABUDELO GIRALDO MARISOL y cierra con el nombre de TORRES CAICEDO WALTER.

Dada en Santiago de Cali, a los **Veintiséis (26)** días del mes de **Julio de Dos Mil Cuatro (2004)**, en Firmas por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994 y 2150 de 1997.

Firmado por:

Mg. HUMBERTO CAMPIÑO MONTOYA
C.C. Nº 14.902.550 DE CALI
Rectora

Dr. NOHALBA SOLAÑO GUTIERREZ
C.C. Nº 29.500.594 DE FLORIDA
Secretaria Académica

Inscrito en el Folio No. 069 Del Libro: 001

REVISADO SEC


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
La Universidad del Valle
Psicóloga
Ingrid Lorena Angulo Preciado

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 879

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 891 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 3 de Noviembre de 2012, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PSICÓLOGA
RG 12054150000760011100 SNIES

a:

INGRID LORENA ANGULO PRECIADO
Identificada con C.C. 67038077

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolucion No. 891 y anotado en el libro 2 Folio 813 Registro 28 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 3 de Noviembre de 2012

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefe División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 019 DE 1982


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 132159
INGRID LORENA ANGULO PRECIADO
C.C. 67.038.077
Expedida: 2012-12-12

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

0093-61-14

RESOLUCION No. - 76 - 5028

26 AGO 2014

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Ingrid Lorena Angulo Preciado identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67038077 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como Psicóloga según título otorgado por la Universidad del Valle en Cali, el 03 de Noviembre de 2012.

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 813-28, Libro No. 2

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO — Autorizar a Ingrid Lorena Angulo Preciado para ejercer como Psicóloga en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO — Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada
Tarjeta No. 5341

Elaboró: Astrid O.

Valle del Cauca
Bien Hecho!


COE
La Corporación de Orientación Educativa y Atención Integral "COE"
Otorga el siguiente
certificado
INGRID LORENA ANGULO PRECIADO
Por su participación en el
CONGRESO EN
PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE
Realizado en la ciudad de Medellín los días 7 y 8 de Octubre de 2011
Con una intensidad de 16 horas presenciales
Dirigido por los conferencistas:
Isabel Cristina Puentes Ph. D.
Jaime Sánchez Ph. D.
Ricardo Mora Izquierdo Md.
Roberto Sicard
Luis Orlando Jiménez Ardila
Adriana Espinosa Becerra
Dado en la Ciudad de Medellín el día 8 de Octubre de 2011

Fundación Social yCultural Colores	**CERTIFICADO LABORAL**	Código: 003-03
	Nit 901.411932 /1	Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/10/2020
	TALENTO HUMANO	Fecha: 17/05/2022 Pag : 1 de 1

LA FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COLORES

PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y DESARROLLO SOCIAL

Hace constar

Que la señora **Ingrid Lorena Angulo Preciado,** identificada con número de cedula numero 67038077 de Cali. Laboró en la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COLORES,** del 07 de enero del 2022 al 31 de Julio del 2023, desempeñándose como COORDINADORA DEL ÁREA DE PREVENCIÓN, mediante contrato de prestación de servicios donde desarrolló siempre un trabajó eficiente y responsable , desempeñando las siguientes funciones.

- Dirigir, diseñar, implementar y supervisar las intervenciones desde las diferentes áreas de la Fundación Social y Cultural Colores.
- Direccionar, y supervisar los contenidos y desarrollo de actividades de las diferentes líneas de intervención a niños, niñas, adolescentes y familias enfocadas en la prevención de violencias en la Fundación Social y Cultural Colores.
- Escribir, gestionar, direccionar la implementación y seguimiento de los proyectos ejecutados desde la Fundación Social y Cultural Colores.
- Diseñó, planeó y ejecutó formación y transferencia metodológica a los profesionales encargados de las ejecuciones desarrolladas en la Fundación.

  Diseñar estrategia de intervención con niños, niñas y adolescentes para la prevención del pandillismo.

  Diseñar los planes intervenciones en prevención de violencias para niños, niñas, adolescentes y Jóvenes y Familias

Esta constancia se firma el día 07 de agosto de 2023.

INGRID LORENA ANGULO PRECIADO
CC. 67026896
Representante Legal

UNODC

ANGULO PRECIADO

La suscrita Oficial Asociada de Talento Humano de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Colombia, certifica que la señora **Ingrid Lorena ANGULO PRECIADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.018.077, prestó servicios a esta Organización desde el 17 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.

La señora **ANGULO** desempeñó funciones de **Técnico de Apoyo a la Gestión Territorial para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas** y devengó la suma neta mensual de $4.384.817 (cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete) que incluyó, además de los honorarios, la contribución de UNODC por concepto de seguro médico y pensión, de acuerdo con la cláusula 3 del contrato de servicios suscrito entre las partes.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para ser presentada a quien corresponda.

Carolina Rodríguez Perdomo
Oficial Asociada de Talento Humano

Certificado generado electrónicamente el 04/03/2022 11:14:38

CASA MADRE CANGURO ALFA S.A
"TAN CALIDA COMO MAMA"
SEGUIMIENTO AL RECIEN NACIDO PREMATURO Y DE ALTO RIESGO
NIT: 805.025.199-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE
CASA MADRE CANGURO ALFA S.A CON NIT 805.025.199-1

CERTIFICA QUE :

A la Doctora **INGRID LORENA ANGULO PRECIADO**, identificada con cedula de ciudadanía **N°67.038.077** de Cali Valle, presto sus servicios profesionales liberales como Psicóloga del Programa de Neonatalogía, con plena autonomía e independencia en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales desde el 16 de enero 2019 hasta el 20 marzo 2020.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020)

Cordialmente

MELIA LUCIA GOMEZ HENAO
JEFE DE TALENTO HUMANO
CC. 31.406.092



CAMBIO
LA PAZ

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ONG LA ESEI

CERTIFICA QUE:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

JOSÉ ALBERTO [redacted] M.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal
Fundación ONG LA ESEI
Celular: [redacted]
E-mail: [redacted]

[redacted]

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) ***INGRID LORENA ANGULO PRECIADO****, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.67038077 de CALI VALLE, trabaja con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de CALDONO (Cauca), como PSICOLOGA para atender Población Programa de Atención a la Primera Infancia del CDI Familiar de* ***LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA****, con contrato de trabajo por duración de una obra o labor contratada con fecha de iniciación desde el 04 de Abril de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013.*

Para constancia se firma en Popayán el día 04 de diciembre de 2013

Cobertura con Calidad

Ruby Ines Pabon

RUBY INES PABON VALENCIA
JEFE RECURSOS HUMANOS

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO **CERTIFICADO LABORAL**	Versión: 03 Fecha de Aplicación :04/11/2014 Página: 1 de Código: GTH -03

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA *"CRECER EN FAMILIA"*

CERTICA QUE:

Que la señora **INGRID LORENA ANGULO PRECIADO,** identificada con Cedula de ciudadania número **67.038.077** – Cali -Valle, laboro en la **ONG CRECER EN FAMILIA EN EL CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DEL LILI,** desempeñándose en el cargo de **PSICOLOGA,** desde el (23) de Abril hasta el (15) de Diciembre del Dos Mil Catorce (2014), mediante contrato **LABORALES FIJOS INFERIORES A UN AÑO**.

Esta constancia se firma el día (13) del mes de Enero del dos mil quince (2015).

MARIO FERNANDO NEIRA JARAMILLO
DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Ajustó: María Fernanda Neira Jaramillo.
Revisó y aprobó: Verónica Polanía.

Fundación
Ser Gestante

FSG-A-049-16

EL SUSCRITO COORDINADOR
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA

Que la señorita **INGRID LORENA ANGULO PRECIADO,** identificada con la cédula de ciudadanía Número 67.038.077 de Cali (Valle). Se desempeñó como **Psicóloga,** de la modalidad de atención a Población con Discapacidad mental psicosocial de nuestra Fundación desde el 09 de Abril de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Palmira a los (07) Siete días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,

Fundación Ser Gestante
Área de Talento Humano
Nit. 900.056.334-6

LUIS ENRIQUE CESPEDES VARGAS
Coordinador Talento Humano

Copia Hoja de Vida

	CERTIFICADO LABORAL	Página 1 de 1
	GESTIÓN HUMANA	

CG-CEF-01-0231-2016

GESTION HUMANA DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA
"CRECER EN FAMILIA"

NIT. 805.020.621-1

CERTIFICA QUE:

La señora **INGRID LORENA ANGULO PRECIADO**, identificada con CC. 67.038.077 de Cali, Valle, celebro **CONTRATO INDIVIDUAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO** con la **ONG CRECER EN FAMILIA**, en el hogar infantil **LA CASA DEL NIÑO**, desempeñándose en el cargo de **PSICOLOGA**, desde el dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Dicho contrato tenía una asignación mensual laboral de un millón doscientos mil pesos M/Cte. ($1.200.000).

Esta constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

LUZARDO LEDESMA SANCHEZ
COORDINADOR DISCIPLINARIO

Aprobo: Amanda Garzón
Elaboro: Camila Ordoñez.

CALI: Carrera 27 Número 6 - 64 El Cedro
PBX - 334 54 44 – **FAX** - 552 43 66 **CELULAR** 3162562646 – 3154089452
E-MAIL OFICINA ADMINISTRATIVA: crecerfamilia@hotmail.com
E-MAIL GESTIÓN HUMANA: crecerfamiliatalentohumano@gmail.com, crecerfamiliadirectora@gmail.com – crecerfamilia.talentohumano@hotmail.com – crecerfamiliadirectora@gmail.com – crecerfamiliapsicologia@gmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA

NIT 805.027.243-0

La suscrita Representante Legal LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía número 42.790.836 de Itagüí.

CERTIFICA QUE:

La señora INGRID LORENA ANGULO PRECIADO identificada con cedula de ciudadanía número 67.038.077, laboro como Psicóloga en la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA en el PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE, con NIT 805.027.243-0, desde el 1 de noviembre de 2016 al 27 de noviembre de 2017, con un contrato a Termino Fijo inferior a un A/ño.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los Veintidos (22) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA
Representante Legal

AVAL DEL CONSEJO



QUIEN PUEDA INTERESAR

GUIDO MANCILLA LASPILLA
CC: 16.248.758 de Palmira Valle
Representante legal CCCPMS
CEL: 3219055533

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**INGRID LORENA ANGULO PRECIADO** C.C. 67.038.077
DIRECCIÓN:	Cali - Valle
OBJETO:	Prestar servicios como **COORDINADOR GENERAL** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO**, con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 20D No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE y INGRID LORENA ANGULO PRECIADO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 67.038.077 expedida en Cali - Valle, quien para efectos del presente contrato se *denominará* **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **COORDINADOR GENERAL** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial". **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES y**

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

COMPROMISOS DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 1. Elaborar y revisar el diseño y plan de aplicación de la estrategia de educación **2.** Revisar y ajustar que el diseño de educación inicial inclusivo rural y rural disperso se ajuste a la normativa educativa y a las necesidades de la comunidad atendida. 3. Otorgar asesoría pedagógica y apoyo a los educadores participantes en la construcción y aplicación del diseño de la estrategia de educación. **4.**Generar espacios de intercambio y de registro de buenas experiencias entre el personal educativo participante. **5.** Facilitar el desarrollo de una comunicación y clima laboral asertivo al interior del equipo. **6.** Supervisar y evaluar la implementación de la estrategia pedagógica de educación inicial rural y rural dispersa en el Municipio de Puerto Tejada. **7.** Participar en los procesos de evaluación y cualificación del cuerpo docente presente en la estrategia de educación implementando. **8.** Identificar las necesidades de formación y desarrollo de los docentes para la implementación de las estrategias de educación. **9.** Planificar y coordinar las actividades de cualificación del personal docente a participar en la implementación de estrategia de educación inicial rural y rural dispersa en el Municipio de Puerto Tejada. **10.** Establecer vínculos con los padres, madres y cuidadores de la comunidad en general, desde la necesidad de que la comunidad se apropie y participe del proceso. **11.** Orientar la resolución de conflictos o desafíos pedagógicos en el ámbito del aprendizaje, proponiendo soluciones y estrategias de mejoras continua. **12.** Sensibilizar al personal docente de la pertinencia del proceso y la importancia de mantener la motivación en el logro de las metas del proceso. **13.** Incentivar e implementar la innovación mediante el uso de las nuevas tecnologías y metodologías acertadas en el desarrollo efectivo de la estrategia. **14.** Establecer canales de diálogos asertivos y colaborativos con las autoridades educativas locales, para garantizar el cumplimiento de las normativas y políticas en términos de educación, acreditación y certificación. **15.** Estar presente en los imprevistos y lo concerniente al proceso de implementación. **CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **COORDINADOR GENERAL,** Enmarcado en el Proyecto EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", en la fecha en la cual iniciaran las actividades, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los informes y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro. **CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE**

Dirección: Carrera 20ª No. 16-40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomontaoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** - Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CLÁUSULA NOVENA.- INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente

Dirección: Carrera 20ª No. 16-40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail conselomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

documento, en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.** - Los lugares de notificación serán: El Municipio de Puerto Tejada, EL CONTRATANTE: Carrera 20a No. 16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de la partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

~~**JAIRO MANCILLA LASPRILLA**~~
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

INGRID LORENA ANGULO PRECIADO
Contratista

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

Pedagoga

Lucila Figueroa García

FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: PEDAGOGA

2. Nombre de la firma: CONSEJO COMUNITARIO MONTE OSCURO

3. Nombre del individuo: LUCILA FIGUEROA GARCIA

4. Fecha de nacimiento: 28/12/1970 Nacionalidad: COLOMBIANA

5. Educación:

Fundación Universitaria Monserrate
Especialización en Educación y Desarrollo Cultural
09 de diciembre -2012.
Ciudad: Bogotá

Fundación Universitaria Monserrate
Licenciada en Básica Primaria con Énfasis en Pedagogía Infantil.
10 de diciembre del 2010.
Ciudad: Bogotá

Miguel Camacho Perea
Técnico Profesional en Educación Preescolar.
03 de febrero del 1995.
Ciudad: Santiago de Cali.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: No aplica

7. Otras especialidades: No aplica

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Colombia

9.Idiomas: inglés: Básico.

10. Historia Laboral:

Desde: 08- agosto 2019. Hasta: 07- enero - 2020.
Empresa: Comfacauca
Cargo: Docente.

Desde: 10- agosto 2018. Hasta: 12 - julio- 2019.
Empresa: Comfacauca
Cargo: Docente.

Desde: 09- agosto 2017. Hasta: 13 - julio- 2018.
Empresa: Comfacauca
Cargo: Docente.

Desde: 02- agosto 2016. Hasta: 14- julio- 2017.

Empresa: Comfacauca
Cargo: Docente.

Desde: 05- agosto 2015. Hasta: 08- julio- 2016.
Empresa: Comfacauca
Cargo: Docente.

Desde: 01- septiembre 2014. Hasta: 08- julio- 2015.
Empresa: Comfacauca
Cargo: Docente.

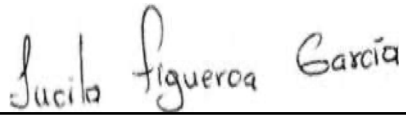
Desde: 03- febrero-2004. Hasta: 04- diciembre -2009
Empresa: Colegio "La Casita de Mariana"
Cargos desempeñados: Docente del Nivel de Preescolar

Desde: 22- febrero-2008. Hasta: 12- diciembre-2008
Empresa: Fundación Gimnasio Moderno del Cauca
Cargos desempeñados: Docente

Desde: 16-octubre 2002. Hasta: 10 abril - 2003.
Empresa: Colegio Luz de América
Cargo: Docente.

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



[Firma] *02 / 09 / 2024*

Nota: El Contratante se reserva el derecho de verificar la información incluida en este formulario y solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesario.

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Lucila Figueroa García
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	34.515.357 de Puerto Tejada
FECHA DE NACIMIENTO	28 de Diciembre de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Puerto Tejada – Cauca
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Puerto Tejada- Cauca
DIRECCION	Calle 17 # 9ª- 15 Barrio Betania
TELÉFONO	316 663 13 39
E-MAIL	lucila.figueroa70@gmail.com

Perfil

Soy una persona con un alto grado de responsabilidad, facilidad de aprendizaje, tolerante,prudente, amistosa, respetuosa, recursiva, creativa, integra y leal.

Licenciada en básica primaria con énfasis en pedagogía infantil que brinda su servicio, con base, en principios éticos y morales, distinguida por ser una persona respetuosa, recursiva, cumplidora de mis deberes integra y leal, con una experiencia laboral de más de 20 años, desempeñándome en labores como la de docente de preescolar y grado primero en Instituciones como: Jardín Infantil Melositos, Litoral Pacifico, Colegio ICET, Gimnasio Moderno del Cauca, La Casita de Mariana, Colegio Luz de América y Colegio Comfacauca. Con gran sentido de pertenencia hacia la institución y como una persona responsable siempre dispuesta a dar lo mejor de mi, consiente de mis posibilidades y limitaciones por esta razón mi propósito es mejorar la calidad de vida de los estudiantes en su entorno personal, familiar y social, basándome en los valores y las buenas costumbres y así garantizarle un buen servicio a la institución en miras que rescatemos y volvamos hacer un pueblo emprendedor y luchador que siempre nos ha caracterizado. Me gusta compartir con diferentes equipos de trabajo para fortalecer y adquirir nuevos conocimientos con mira de alcanzar un nivel cada vez más alto de eficiencia en la labor asignada.

Formación Académica

Estudios Secundarios: Bachiller Académico

Liceo Nacional Fidelina Echeverry

Puerto Tejada ©1990

Estudios Superiores : Diplomado En Pautas De Crianza Y Desarrollo Socio – Afectivo

Escuela Normal Superior De Corozal

Mayo 2021

Especialización en Educación y Desarrollo Cultural

Fundación Universitaria Monserrate

Noviembre 2012

Licenciada Básica Primaria con Énfasis en Pedagogía Infantil

Fundación Universitaria Monserrate

Noviembre 2010

Técnico Profesional en Educación Pre Escolar

Instituto de Educación Superior Miguel Camacho p.

Santiago De Cali (valle) 1994

Seminarios de Actualización

- Caja De Compensación Familiar Del Cauca (COMFACAUCA),Actualización en Primeros Auxilios, Actualización en BPM y Manipulación de Alimentos, Actualización en Gestión Ambiental. Marzo del 2021.
- Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. Octubre de 2020.
- Caja De Compensación Familiar Del Cauca (COMFACAUCA), Google Suite. Julio de 2019.
- Caja De Compensación Familiar Del Cauca (COMFACAUCA), Formación en Competencias. Mayo de 2016.
- Caja De Compensación Familiar Del Cauca (COMFACAUCA), Manejo De Las TIC´S, Febrero de 2016.
- Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), Educación Física y Deporte en Edad Escolar. Octubre 2012.
- Centro Internacional De Entrenamiento En Urgencias & Emergencias (SALAMANDRA), Manejo Inicial De Emergencias Pediátricas. Abril de 2003.
- Universidad Del Valle, Estudio E Intervención En El Desarrollo De La Primera Infancia. Junio del 2000.
- Caja De Compensación Familiar Del Cauca (COMFACAUCA), Ingles Básico, Diciembre de 1996.
- Colegio Jefferson, Hacia Una Pedagogía Constructiva En Pre Escolar, Mayo de 19

Experiencia Laboral & Logros

- Secretaria de Educación del departamento del Cauca, Docente de preescolar, del 17 de mayo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.
- Institución Hogar Infantil Amor y Alegria, Agente educativa, abril 15 del 2020 al 12 de mayo 2023.
- Colegio Comfacauca Puerto Tejada, Docente en básica primaria, Agosto de 2015 a Enero 2020.
- Fundación Santa Luisa de Marillac. Docente en preescolar. Abril 2013 a Agostos 2015
- Colegio Luz de América, Docente en preescolar y primaria. Septiembre de 2007 a 2012
- Fundación Gimnasio Moderno del Cauca Docente en pre escobar y básica primaria en Puerto Tejada © 2006 al 2008
- Colegio Casita Mariana Docente preescolar, Febrero 2004 a Diciembre de 2009
- Colegio Icet Docente Primaria, Septiembre de 1998 a Junio de 1999
- Instituto Litoral Pacifico Docente Primaria, Septiembre 1997 a Junio de 1998
- Jardin Infantil Melosito Docente Materna. Septiembre de 1995 a Junio de 1996

Referencias Personales

Lic. Idaly Ballanta
Coordinadora
Colegio la Casita de mariana
Teléfonos 3106816622

Pbro. Gustavo Aguilar Ñañez
Teléfonos 3177777263

Dr. Cesar Augusto Viafara Polo
Contador Público
Teléfono 3117708453

NOTA: Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la Hoja de Vida es totalmente cierta (Artículo 62, Numeral 1, C.S.T.) y puedo ser verificada a cabalidad.

LUCILA FIGUEROA GARCIA
Cédula de Ciudadanía No. 34.515.357
Puerto Tejada (Cauca)

SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES

Fundación Universitaria
Monserrate
Personería Jurídica Resolución N° 1061, febrero 5 de 1965 del M.E.N

ACTA DE GRADO N° 4169 DE 2012

En la ciudad de Bogotá, El día 09 de Diciembre de 2012, se efectuó el acto de graduación, autorizado por el consejo académico mediante resolución N° 2112 del 17 de agosto de 2012 en el cual la **Fundación Universitaria Monserrate**, según resolución N° 002209 del 15 de agosto de 1991 otorga los títulos de **ESPECIALIZACION EN EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL.**

A: *LUCILA FIGUEROA GARCIA*
Identificada con cedula N° 34.518.357 expedida en Puerto Tejada Cauca
Quien curso todos los estudios y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para obtener este título.

El presente Título esta registrado en el folio N° 0549-1 Libro N° 1 de fecha Diciembre 09 de 2012.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de grado.

BERTHA REVOLLO BRAVO
Rectora

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
Secretaria General

ISLADIS ARAYA ROSARIO
Director Programa

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
NOTA: los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.
Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello.

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
Secretaria General

Bogotá, 09 de Diciembre del 2012

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica (Resolución No. 1281 del 2 de Febrero de 1983)

EN ATENCIÓN A QUE

LUCILA FIGUEROA GARCIA

C.C. No. 34.013.337 Expedida en Puerto Tejada, Cauca

Ha cursado los estudios y cumplido con los requisitos y disposiciones legales establecidas para obtener un grado universitario en la

Facultad de Educación

LE CONFIERE

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TITULO DE

Licenciada en Básica Primaria

Con Énfasis en Pedagogía Infantil

Con todas las prerrogativas, obligaciones y deberes que a tal Título corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Santafé de Bogotá, D.C., al día 10 de Diciembre de 2010

Rector

Decano

Director de Registro

Secretaria General

REGISTRO INSCRIPCIONES

Número este Título para todos los efectos Legales correspondientes

Bogotá, D.C. 10 Diciembre 2010

Registrado en el Folio 401 del Libro No. 1

3417-10

Fundación Universitaria
Monserrate
Personería Jurídica Resolución N° 1331, febrero 3 de 1983 del M E N

ACTA DE GRADO N° 6221 DE 2010

En la ciudad de Bogotá, ... El día 10 de diciembre de 2010, se efectuó el acto de graduación, autorizado por el consejo académico mediante resolución N° 422 del 14 de septiembre de 2010 en el cual la Fundación Universitaria Monserrate, según resolución N° 002208 del 15 de agosto de 1991 otorga los títulos de LICENCIATURA EN: LÚDICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA INFANTIL.

A: LUCIA FIGUEROA GARCIA
Identificada con cedula N° 34.515.357 expedida en Puerto Tejada Cauca
Quien curso todos los estudios y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para obtener este título.

El presente Título esta registrado en el folio N° 451-1 Libro N° 1 de fecha diciembre 10 de 2010.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de grado.

BERTHA REVOLLO BRAVO
Rectora

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
Secretaria General

GLADIS AMAYA ROSARIO
Director Programa

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
NOTA: las rubricas que aparecen arriba, están firmadas en el original.
Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sellos.

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
Secretaria General

Bogotá ..... 10 de Diciembre de 2010

La República de Colombia
y en su nombre la

Corporación de Educación Superior
"Miguel Camacho Perea"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Mediante Resoluciones Nos. 3778 del 10 de Julio de 1972; 10148 del 27 de Junio de 1972, Personería Jurídica No. 0533 del 6 de Junio de 1983, 000900 de Mayo 28 de 2008 y 002134 del 25 de Octubre de 2000, reconocida del ICFES

Confiere el Título de

Técnico Profesional
en Educación Preescolar

a

Lucila Figueroa Garcia

C.C. No. 34 515 357 de Puerto Tejada (C.)

Quien ha cumplido todos los requisitos académicos reglamentarios y aprobado las materias del Programa de esta Profesión. En consecuencia se firma y se hace refrendar por la Oficina de Registros de la Secretaría de Educación Departamental.

Rector

Representante Legal

Jefe de Programa

Secretaria

Expedido en Santiago de Cali a 3 de Febrero de 1993.

Acuerdo de Folio No. ____

Libro de Registro No. ____

263459 Dada en Santiago de Cali, a de

Secretaría de Educación
168

comfacauca

LA JEFE SECCION TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR:

Que la Señora **LUCILA FIGUEROA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **34.515.357** expedida en Puerto Tejada - Cauca, laboró en esta Entidad mediante contrato a Término **FIJO**:

- Desde el **1 de septiembre de 2014** hasta el **8 de julio de 2015**,
- Desde el **5 de agosto de 2015** hasta el **8 de julio de 2016**,
- Desde el **2 de agosto de 2016** hasta el **14 de julio de 2017**,
- Desde el **9 de agosto de 2017** hasta el **13 de julio de 2018**,
- Desde el **10 de agosto de 2018** hasta el **12 de julio de 2019**,
- Desde el **8 de agosto de 2019** hasta el **7 de enero de 2020** desempeñándose como **DOCENTE 1**.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Popayán, Cauca, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2020 (dos mil veinte).

DOLLY ANTONIA MENDEZ PRADO

Transcriptor: Marta S.

COLEGIO
"LA CASITA DE MARIANA"
PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA
RESOLUCION DE APROBACION No. 1372 DE 2001
CODIGO DANE No. 319573000371

Departamento del Cauca Secretaría de Educación Pública Núcleo de Desarrollo Educativo, Cultural No. 027

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO "LA CASITA DE MARIANA"

HACE CONSTAR:

Que la Profesora: **LUCILA FIGUEROA GARCIA**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 34.513.337 Expedida en Puerto Tejada Cauca, laboro en esta Institución educativa desempeñando el cargo de Docente del Nivel de Preescolar, desde el 3 de Febrero del 2.004 hasta el 04 de Diciembre de 2.009. Destacándose como una persona cumplidora, honrada y responsable con las labores asignadas dentro de la institución.

Para constancia se firma la presente en Puerto Tejada Cauca, a los días 29 del mes de Junio de 2011.

Lic. JUSTO MARIANO QUIÑONES CORTES
Rector (E)
Firma Autorizada

Calle 18 No. 19-48 Tel. 8283187
Email. Inscolmixtos@Hotmail.com
PUERTO TEJADA – CAUCA

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA
NIT 900071005-5 (ANTES GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA)
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0202 del 27 de Febrero de 2008 Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde. Y Resolución 321 del 23 de Octubre del 2007 para prestar servicio público Educativo

CONVENIO EDUCATIVO

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR

*Que el(a) Señor(a): **LUCILA FIGUEROA GARCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 34.515.357 de Puerto Tejada, trabajó en el Municipio de Puerto Tejada Cauca (Cauca), como docente para Población Regular con Medotología Especial de **LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA**, con contrato a término fijo inferior a un año con fecha iniciación desde el 22 de Febrero de 2008 y fecha de finalizacion el 12 de Diciembre de 2008, por la labor que realizó recibió una remuneración mensual de **SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS MDA CTE ($639.600)** mas auxilio de transporte legal.*

La docente en mención ha laborada anteriormente en la Fundación con contratos a término fijo inferiores a un año con las siguientes fechas de iniciación y terminacion así: 01 de Febrero de 2006 hasta 07 de Diciembre de 2006, 29 Enero de 2007 al 07 de Diciembre de 2007.

Para constancia se firma en Popayán el día 17 de febrero de 2011

RUBY INES PABON VALENCIA
JEFE RECURSOS HUMANOS

COLEGIO LUZ DE AMÉRICA

Calle 16 N° 16 – 26 Puerto Tejada© Tel. 8282974
Aprobado Resolución N° 9769 DICIEMBRE / 2008
MINEDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 34.509.164

PUERTO TEJADA, JUNIO 20 DE 2014

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO LUZ DE AMÉRICA

HACE CONSTAR

Que la Sra. LUCILA FIGUEROA GARCIA identificada con C.C 34.515.357 de Puerto Tejada. Laboró en esta institución como docente durante los años lectivos: septiembre 1999 – junio 2000; septiembre 2000 – junio 2001; octubre 2001 – julio 2002; octubre 16 de 2002 – abril 10 de 2003; febrero 2010 – noviembre 2010; febrero 2012 – noviembre 2012.

Se caracterizo por ser una persona responsable, honesta y colaboradora.

Se expide para tramites laborales.

En constancia de lo anterior se firma y sella en Puerto Tejada © a los 20 días del mes de Junio de 2014.

COLEGIO DE AMÉRICA

SOILA LILIA CANDELO
DIRECTORA

AVAL DEL CONSEJO



CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO
NIT. 900230953-1
RESOLUCION 045 del 23 DE MARZO DEL 2007 DE LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente hago constar que la señora, **LUCILA FIGUEROA GARCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 34.515.357 de Pto. Tejada – cauca, tiene experiencia en el **Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro**, en trabajos comunitarios acompañando a las familias niños y niñas afro que conocen el contexto de Puerto tejada y las particularidades de la población perteneciente al territorio afro y rural que acompaña el consejo afro.

Mediante su desempeño durante el tiempo que estuvo laborando para el Consejo Comunitario, puedo certificar que se trata de una persona seria, laboriosa, responsable, de correctos procederes, con iniciativa y muy buen trato hacia sus compañeros, por lo que nos brinda gran satisfacción en el cumplimiento de su labor.

Dado en Puerto Tejada, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
CC: 16.248.758 de Palmira Valle
Representante legal CCCPMO
CEL: 3218953833

Carrera 30 # 16-40 Centro comercial Monterrey Alto El Puerto Tejada (Cauca). Email: consejocomunitariomonteoscuro@gmail.com Celular: 3218953833 - 3147933333

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**LUCILA FIGUEROA GARCIA** C.C. 34.515.357
DIRECCIÓN:	Puerto Tejada - Cauca
OBJETO:	Prestar servicios como **PRDAGOGA** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO,** con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 20D No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE y LUCILA FIGUEROA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34.515.357 expedida en Puerto Tejada - Cauca, quien para efectos del presente contrato se *denominará* EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **PEDAGOGA** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

diferencial y territorial". **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES y COMPROMISOS DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1. Familiarizarse y conocer los desafíos y características de las comunidades rurales y rurales dispersas, comprendiendo las dinámicas culturales, lingüísticas, y sociales específicas de la región. 2. Adaptar los enfoques pedagógicos a las necesidades y realidades del territorio rural y rural disperso, teniendo en cuenta, los recursos, y las limitaciones propias del contexto.3. Comunicarse efectiva y asertivamente con las comunidades abordadas durante la implementación, respetando las diferencias culturales y lingüísticas, permitiéndose la construcción de relaciones de confianza para posibilitar la colaboración significativa y necesaria en el proceso de implementación. 4.Aplicar metodologías que respeten la diversidad y las necesidades específicas de niños y niñas con habilidades, niveles de desarrollo y dinámicas familiares diferentes. 5. Incluir en los contenidos pedagógicos la generación de conciencia ambiental a través del engranaje entre el modelo educativo y el contexto rural. 6. Desempeñar su labor de manera colaborativa y en articulación con los otros profesionales de la implementación al igual que con los miembros de la comunidad y organizaciones del entorno. 7. Vincular activamente a la comunidad en el desarrollo de la estrategia. 8. Desarrollar estrategias donde convine el uso de herramientas tecnológicas de manera efectiva. 9. Mostrar actitud proactiva en el desarrollo de sus funciones y frente a la necesidad de cualificación continua.10 Evidenciar habilidades de liderazgo que posibilite la participación de padres, madres y cuidadores en el proceso de educación implementando. 11. Aportar a la construcción del diseño de estrategias educativa rural y rural dispersa, sostenibles en el tiempo. 12. Evaluar y monitorear el impacto de la estrategia implementada. CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **PEDAGOGA,** Enmarcado en el Proyecto PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", en la fecha en la cual iniciaran las actividades, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los informes y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro**. CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: -** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. **CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -** Los

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de las partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

~~JAIRO MANCILLA LASPRILLA~~
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

Lucila Figueroa Garcia.
LUCILA FIGUEROA GARCIA
Contratista

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147036326
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

Pedagoga

Maritza Mulato Mosquera

FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: PEDAGOGA

2. Nombre de la firma: CONSEJO COMUNITARIO MONTE OSCURO

3. Nombre del individuo: MARITZA MULATO MOSQUERA

4. Fecha de nacimiento: 17/08/1983 Nacionalidad: COLOMBIANA

5. Educación:

Universidad San Buenaventura Cali
Magister en Alta Dirección de Servicios Educativos
junio -2016.

Universidad Santiago de Cali.
Licenciada En Educación Preescolar.
24 de marzo del 2011.

Fundación universitaria Claretiana – FUCLA
Diplomado en Estudios Afroamericanos.
23 de octubre del 2011.
Ciudad: Quibdó - Chocó

Unidad Tecnológica del Sur.
Técnico en preescolar bilingüe.
20 de diciembre de 2003

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: No aplica

7. Otras especialidades: No aplica

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Colombia

9.Idiomas: inglés: Bueno (Lectura nivel medio)

10. Historia Laboral:

Desde: 14- agosto-2017. Hasta: 13- junio-2018
Empresa: Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta
Cargos desempeñados: Coordinadora Académica

Desde: 26-septiembre-2016. Hasta: 30- junio-2017
Empresa: Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta
Cargos desempeñados: Coordinadora Académica

Desde: enero 2013. Hasta: marzo - 2015.
Empresa: Corporación Educativa Instituto Colombiano de Capacitación en Salud
Cargo: Docente de educación para la atención a la primera infancia.

Desde: 01- febrero 2013. Hasta:20- diciembre- 2014.
Empresa: Instituto Colombiano de Capacitación en Salud
Cargo: Coordinadora de Bienestar Institucional

Desde: 03- febrero 2014. Hasta:19- diciembre- 2014.
Empresa: Hogar Infantil Mis Amiguitos
Cargos desempeñados: Maestra Jardinera

Desde: 01- febrero 2013. Hasta:20- diciembre- 2013.
Empresa: Hogar Infantil Mis Amiguitos
Cargos desempeñados: Maestra Jardinera

Desde: 01- febrero 2012. Hasta:14- diciembre- 2012.
Empresa: Hogar Infantil Mis Amiguitos
Cargos desempeñados: Maestra Jardinera

Desde: 01- febrero 2011. Hasta:19- diciembre- 2011.
Empresa: Hogar Infantil Mis Amiguitos
Cargos desempeñados: Maestra Jardinera

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Maritza Mulato Mosquera.
C.C 38.667.873.

Nota: El Contratante se reserva el derecho de verificar la información incluida en este formulario y solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesarios

HOJA DE VIDA

PERFIL PROFESIONAL.



Maritza Mulato Mosquera.
C.C. 38.667.873.

Magister En Alta Dirección De Servicios Educativos, egresada de la Universidad San Buenaventura De Cali, *a su vez Licenciada en educación preescolar escalafón docente (7) subscrita al MEN(ministerio de educación nacional) resolución número 4143.0.21 , egresada de la universidad Santiago De Cali, con conocimiento y dominio de segunda lengua ingles nivel B3 , coaching ontológico egresada de la academia Axón Training de Buenos Aires Argentina.* Con amplia experiencia docente y como coordinadora de I.E. del sector privado pertenecientes a la Arquidiócesis de Cali entre ellas; Colegio San Francisco Javier (yumbo), Colegio Mayor Santiago De Cali, me desempeñe como Secretaria De Educación Del Municipio de Puerto Tejada. (c), durante la vigencia 2020 hasta el año 2023. Desde el ser, soy una persona dotada de valores, amable, responsable, comprometida, respetuosa, dedicada y honesta. Habilidades, soy creativa, competente, eficiente, eficaz, pro activa, propositiva, y honesta en el desempeño de cada una de mis labores, con actitud para el trabajo en equipo, liderazgo, buenas relaciones interpersonales, dispuesta al cambio y a los aprendizajes constantes, la innovación y la indagación son mi ruta de partida, muy comprometida con el desarrollo y la mejora continua de la sociedad.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: 17 agosto de 1983.
LUGAR DE NACIMIENTO: puerto tejada (c)
ESTADO CIVIL: casada
DIRECCIÓN: calle 45 121A -39 apto 132 edificio coral
BARRIO: Ciudad Pacífica
CIUDAD: Santiago de Cali
TELEFONO: 3168205688 – 3166389454-3105145400.
E-MAIL: maryfeliz17@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD: San Buenaventura Cali.
TITULO: Magister En Alta Dirección De Servicios Educativos.
AÑO DE TERMINACION: junio -2016.

UNIVERSIDAD: Universidad Santiago de Cali.
Título obtenido: Licenciada En Educación Preescolar.
AÑO DE TERMINACIÓN:24 de marzo del 2011.
Lugar: Santiago de Cali.

TECNOLOGICOS: Unidad Tecnológica Del Sur.
Título obtenido: Técnico En Preescolar Bilingüe.
Año de terminación: 2002-2003.

Lugar: Santiago de Cali.
TALLERES FORMATIVO.
CERTIFICACIÓN en coaching ontológico.
AÑO DE TERMINACIÓN: 12- 20-2020**.**
DURACIÓN: 1 año.
ACADEMIA; Axón Traiging, Buenos Aires Argentina.

SEMINARIO TALLER. Fundamentación para el desarrollo del talento humano que atiende integralmente a la primera infancia del municipio de puerto tejada.
Duración: 3meses
AÑO DE TERMINACIÓN. 29 de junio de 2013.
Ciudad: puerto tejada

TALLERES DE FORMAMACION: para agentes educativos cuidarte, atención integral a la primera infancia de cero a siempre.
Duración: 1mes
Año terminación:18 de octubre de 2013.
Ciudad: puerto tejada

TALLERES DE FORMACIÓN: fortalecimiento de la capacidad de gestión de las organizaciones sociales de mujeres a nivel nacional, con auspicio del ministerio del interior.

AÑO TERMINACIÓN:18 de noviembre 2013.

DIPLOMADO:

Gerencia de instituciones educativas.
Duración: 6 meses.
Año de terminación:20 de diciembre del 2003.
Ciudad: Santiago de Cali
Cátedra de estudios afro colombianos.
Duración: 6meses.
AÑO DE TERMINACIÓN: 23 de octubre del 2011.
Ciudad: Villarrica ©

Experiencia Laboral

NOMBRE DE EMPRESA: Alcaldía Municipal De Puerto Tejada.
JEFE INMEDIATO: Dagoberto Domínguez Caicedo.
PERIODO:03-enero-2020 hasta el 02—enero-2024
TELEFONO: 3113394474.
CARGO: Secretaria De Educación y tics del municiio de Puerto Tejada ©
Funciones de la Secretaría de Educación y de las Tic.

- ✓ *Coordinar las actividades administrativas y académicas, en las políticas, programas, planes y proyectos educativos y gestionar recursos para garantizar la ejecución, cobertura y calidad del servicio educativo en el Municipio.*
- ✓ *Supervisar los recursos del sector asignados para la inversión, el mantenimiento, dotación de los establecimientos educativos y mejoramiento de la calidad de los habitantes, acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio.*
- ✓ *Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.*
- ✓ *Velar por la calidad y cobertura en las instituciones educativas del Municipio hasta el nivel de formación media.*
- ✓ *Adelantar acciones de cobertura educativa que permitan la reducción de las tasas de analfabetismo en el Municipio.*
- ✓ *Coordinar la efectiva participación social y comunitaria y generar espacios de concertación entre los ciudadanos, para el desarrollo de mecanismos y actividades en materia deportiva, educativa y cultural.*

NOMBRE DE EMPRESA: Colegio Mayor Santiago De Cali.
JEFE INMEDIATO: Richard Orlando Cánchala Erazo.
PERIODO: 21-12-2019.

TELEFONO:3178598300.
CARGO: coordinadora académica y convivencia.
FUNCIONES REALIZADAS:

- ✓ Asesoría general al plan de estudios de la institución.
- ✓ Análisis general del rendimiento académico en la institución.
- ✓ Realizar ajustes permanentes al proceso evaluativo, que conlleven al desarrollo del pensamiento y las competencias.
- ✓ Asesorar las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas y en general en el proceso educativo docente.
- ✓ Participar activamente en las reuniones del consejo académico, con el fin fortalecer nuestro modelo pedagógico.
  Visitas permanentes a las aulas de clase, con fines formativos.
- ✓ Revisión general de logros e indicadores de logro.
- ✓ Realizar ajustes al desarrollo de los proyectos pedagógicos.

NOMBRE DE EMPRESA: Institución Educativa San Francisco Javier (Yumbo).
JEFE INMEDIATO: Jair Giraldo Gálvez.
PERIODO: 26-09-2016.
TELEFONO: 3187692817.
CARGO: coordinadora académica
FUNCIONES REALIZADAS:

- ✓ Asesoría general al plan de estudios de la institución.
- ✓ Análisis general del rendimiento académico en la institución.
- ✓ Realizar ajustes permanentes al proceso evaluativo, que conlleven al desarrollo del pensamiento y las competencias.
- ✓ Asesorar las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas y en general en el proceso educativo docente.
- ✓ Participar activamente en las reuniones del consejo académico, con el fin fortalecer nuestro modelo pedagógico.
  Visitas permanentes a las aulas de clase, con fines formativos.
- ✓ Revisión general de logros e indicadores de logro.
- ✓ Realizar ajustes al desarrollo de los proyectos pedagógicos.

NOMBRE DE EMPRESA: Instituto Caucano De Capacitación -Salud

JEFE INMEDIATO: willington López c.
PERIODO: 01 de marzo de 2012 a 20 diciembre de 2014.
TELEFONO: 3137436167.
CARGO: docente.
NOMBRE DE EMPRESA: Instituto técnico de gestión empresarial.
JEFE INMEDIATO: Giovanny peña paz
PERIODO: 14 de marzo de 2014 a 18 diciembre de 2014.
TELEFONO: 3153628420.
CARGO: docente educación técnica y tecnológica.
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

- ✓ Realizar acompañamiento a los y las estudiantes promoviendo el desarrollo y la adquisición de las competencias laborales específicas y generales.
- ✓ Conocer y participar en la elaboración del plan de estudios y la metodología del auto aprendizaje por ciclos. Acuerdo a la normatividad nacional Ley 749 de 2002, ley 30 de 1992 prestación del servicio educación superior.
- ✓ Contribuir en el proceso de mejora continua a través de la coordinación del bienestar institucional.
- ✓ Desempeño de jefe de área del curso técnico de atención integral para la primera infancia.
- ✓ Evaluar y dar informes sistematizados sobre las habilidades y competencias adquiridas por los estudiantes los y las estudiantes.
- ✓ Apoyo y direccionamiento en proyectos de emprendimiento y economía solidaria.

NOMBRE DE EMPRESA: Jardín Infantil Mis Primeros Pasitos.
JEFE INMEDIATO: Magali Escobar.
PERIODO: del 28 de julio de 2000 al 28 de octubre del 2000/ TIEMPO S. 3 Meses.
CARGO: docente jardinera.
FUNCIONES DESEMPEÑADAS: Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derecho del desarrollo de los niños y niñas y el contexto en procura del acompañamiento pertinente y eficaz.

Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.
NOMBRE DE EMPRESA: Hogar Múltiple Huellitas de Paz y Convivencia.
JEFE INMEDIATO: Rosse Mary Carpio Reyes.
PERIODO: del 28 de julio de 2001 al 21 de enero del 2011/TIEMPO S. 10 años.
TELEFONO:3104472904.
CARGO: docente jardinera
Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derecho del desarrollo de los niños y niñas y el contexto en procura del acompañamiento pertinente y eficaz.
Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.
Acompañar y orientar las acciones educativas de la familia en la crianza y cuidado de los niños y las niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
Garantizar ambientes educativos favorables de forma participativa con los niños y niñas promoviendo el buen trato y una atención integral.

REFERENCIAS PERSONALES.

NOMBRE: Emerson Barona
CARGO: Agente de tránsito del municipio de puerto tejada
TELÉFONO: 3157306307

NOMBRE: María Fernanda Vallecilla.
CARGO: licenciada en educación preescolar.
TELEFONO: 3165863224.

NOMBRE: Martha Isabel Mulato Collazos.
CARGO: enfermera jefa.
TELEFONO: 3186149738.

NOMBRE: Mary Luz Mosquera.
CARGO: modista.
TELÉFONO: 3166389454.

SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20160741

El día 24 de noviembre de 2016 se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Ernesto Londoño Orozco OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a

MARITZA MULATO MOSQUERA
C.C. 38.667.873 de Jamundí

El título académico de

MAGÍSTER EN ALTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código No. 54614

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XVIII, registro No. 18 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 18, folio 44995

Dada en Cali, Valle del Cauca, el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

FRAY JORGE ROTERO PINEDA OFM.
SECRETARIO
C.C. Nº 12.255.696 de Tuluá

0034060



Acta de Grado

(No. 2226)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00PM DEL DIA 18 DE MARZO DE 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA DE GRADO A LA SEÑORA

MARITZA MULATO MOSQUERA

C.C No.38607873 DE JAMUNDI

QUE LA SEÑORA MARITZA MULATO MOSQUERA CON REGISTRO DE GRADO No.4127, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TITULO PROFESIONAL, POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CONFIERE EL TITULO DE:

LICENCIADA EN PREESCOLAR

CODIGO APROBACION SNIES 2212

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERA ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACION EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGUN RESOLUCION DE RECTORIA No. R-01 DE 2011

(FDO) RECTORA(E)	DRA. MARIA NELSY RODRIGUEZ LOZANO
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. MAURICIO MORALES GOMEZ
(FDO) DECANO DE FACULTAD	DR. JAMES RUIZ MORALES

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)

MAURICIO MORALES GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Nº 0725

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2226)

06 JUL 2011

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00PM DEL DIA 18 DE MARZO DE 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA DE GRADO A LA SEÑORA

MARITZA MULATO MOSQUERA

C C No 30567573 DE JAMUNDI

QUE LA SEÑORA MARITZA MULATO MOSQUERA CON REGISTRO DE GRADO No.41201, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TITULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CONFIERE EL TITULO DE:

LICENCIADA EN PREESCOLAR

CODIGO APROBACION SNIES 3312

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERA ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACION EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGUN RESOLUCION DE RECTORIA No. R-01 DE 2011

(FDO) RECTOR(A E)	DRA. MARIA NELSY RODRIGUEZ LOZANO
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. MAURICIO MORALES GOMEZ
(FDO) DECANO DE FACULTAD	DR. JAMES RUIZ MORALES

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011)

MAURICIO MORALES GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2000 de 1630 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Licenciada en Preescolar

a

Maritza Mulato Mosquera

C.C.No. 38.6[illegible]3 de [illegible]

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 18 del mes de Marzo de 2011

HISTORIA UNICA DE PUERTO TEJADA - CAUCA
06 JUL 2011

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NUMERO 4143.0.21./316
(05 Febrero 2015)

"POR LA CUAL SE EFECTUA UNA INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"

El Suscrito Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 10 del Decreto 2277 de 1979, Artículo 1 del Decreto 259 de 1981 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N° 2749 de Diciembre 3 de 2002 certificó al Municipio de Santiago de Cali, para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que corresponde al Señor Secretario de Educación Municipal por delegación entre otros, efectuar el trámite de las solicitudes de inscripción presentadas ante esta Entidad Territorial certificada por ser el domicilio del peticionario.

Que MULATO MOSQUERA MARITZA con cédula de ciudadanía No 38667873, de acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2277 de 1979 y su reglamentario Decreto 259 de 1981, presentó solicitud de inscripción en el escalafón nacional docente con Radicación No 2015PQR1222 del 14 DE ENERO DEL 2015, adjuntando los siguientes documentos: a) Formulario de solicitud de inscripción, b) fotocopia de cédula de ciudadanía, c) Fotocopia del Acta de grado de LICENCIADA EN PREESCOLAR de la UNIVERSIDAD, "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI", con los cuales demuestra que cumplió los requisitos para inscribirse al grado (7) del escalafón Nacional docente.

Que de conformidad con lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al Grado (7) del Escalafón Nacional Docente a MULATO MOSQUERA MARITZA con cédula de ciudadanía No 38667873, con base académica: LICENCIADA EN PREESCOLAR, quien cumplió los requisitos para su inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

PARAGRAFO: La inscripción otorgada por el presente acto administrativo se efectúa en el marco del Decreto 2277 de 1979 y su reglamentario Decreto 259 de 1981, por equivalencia de título, por tanto no tiene efecto alguno en el evento que El docente llegase a tener vinculación laboral en el sector oficial, en el marco del Decreto-Ley 1278 de 2002.


FUCLA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA - FUCLA
Y EL CONSEJO COMUNITARIO TERRITORIO Y PAZ DE VILLA RICA
CERTIFICAN QUE:
MARITZA MULATO MOSQUERA
C.C. No. 38.667.873
Participó y aprobó el Diplomado en Estudios Afroamericanos, realizado entre los meses de mayo a octubre de 2011
Dado en Quibdó – Chocó, a los 23 días del mes de Octubre de 2011
JESUS ALFONSO FLOREZ LOPEZ
ZULMA PALACIOS CARABALI

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR

CENTRO DE EDUCACION NO FORMAL

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del 2003, se reunieron en el Salón de grados de la institución los estudiantes del último nivel de los programas técnicos en PREESCOLAR, PSICOLOGIA y ADMINISTRACION Y FINANZAS los suscritos Director y Secretaria en la Dirección de la UNIDAD TECNOLOGICA DEL SUR UTES. Institución con reconocimiento oficial Res. 2436 y 2465 de Diciembre del 2002 S.E.V y la No. 002 de diciembre del 2000 I.S.C para otorgar el certificado de aptitud ocupacional como técnico en:

EDUCACION PREESCOLAR BILINGUE

Cumplidos los ritos de Ley y Acreditado de cada uno de los estudiantes que aprobaron los estudios correspondientes al programa técnico respectivo con una intensidad horaria real de 1.200 horas. Se procedió a otorgar el certificado de aptitud ocupacional técnico. Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

MARITZA MULATO MOSQUERA

C.C. Nº 38.667.873 de Jamundi

Es fiel copia del Acta Original General Nº 001 del 20 de Diciembre del 2003, consta de 30 estudiantes, comienza con el nombre de Acosta Avila Diana Katherine y cierra con el nombre de Villegas Cotazo Luz Ayde. Firmada por NELSON LOPEZ MOSQUERA Director y AYDA MARIA GONZALEZ C. Secretaria.

Dada en Santiago de Cali a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2003.

NELSON LOPEZ MOSQUERA
Director
C.C. Nº 16.627.479 de Cali

AYDA MA. GONZALEZ CARDENO
Secretaria
CC Nº 31.987.715 de Cali

FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA - NIT. 900.055.916-3

GTH-2-176

LA SUSCRITA LIDER DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DE LA FUNDACION EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA

C E R T I F I C A

Que el señor **MARITZA MULATO MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **38.667.873** expedida en Jamundí (Valle), ha estado vinculada a esta Institución, desempeñando el cargo de **COORDINADORA ACADEMICA** durante el siguiente periodo lectivo:

- Desde el 26 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017
- Desde el 14 de agosto de 2017 hasta el 13 de julio de 2018

Actualmente tiene un contrato a término fijo en el **Colegio Mayor Santiago De Cali - Troncal** con fecha de inicio el día primero (01) de agosto de 2018 y fecha de finalización junio treinta (30) de 2019. Devenga un salario mensual **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($2.547.000.oo).**

Se expide a petición del interesado, en Santiago de Cali, el día diez (10) del mes de mayo de 2019.

ARQUIDIOCESIS DE CALI

ADRIANA LISSET ASPRILLA RIASCOS
Líder de Gestión de Talento Humano
PBX: 4850227 Ext 1020
Email: lider.gha@arquidiocesanos.edu.co

ICCSA

FORMACION EDUCATIVA

INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACION EN SALUD

NIT: 0900776774-6

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL
INSTITUTO DE CAPACITACION EN SALUD

ICCSA

C E R T I F I C A:

Que, **MARITZA MULATO MOSQUERA**, identificada con documento de identidad **Nº 38.667.873** expedida en Jamundi. Ha trabajado en nuestra institución desde enero del 2013 hasta marzo del 2015, desempeñándose como docente en las carreras técnicas de educación para atención a la primera infancia, siendo sus actividades principales planear, organizar y brindar orientación a estudiantes en proceso de formación académica para el trabajo y el desarrollo humano.

En el desempeño de su trabajo ha demostrado un alto nivel de iniciativa, dedicación y profesionalidad, así como un alto grado de creatividad. Resulta evidente su integridad de carácter, compromiso y motivación para trabajar en equipo.

Por todo ello, nos ha sido de completa satisfacción para la Dirección de esta institución educativa y es grato para nosotros recomendarle dada su profesionalidad.

Para mayor constancia se firma a los 06 días del mes de abril del 2015

MARIA EDUARDA ZAPATA JURADO
CC Nº 38.684.253 DE CALI
CORDINADORA ACADEMICA
TELEFONO 3163857040

11 de febrero de 2016
Puerto Tejada, (Cauca)

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la **LIC. MARITZA MULATO MOSQUERA**, identificada con **CC. 38667873** de Jamundí (valle) trabajó en el Instituto Colombiano De Capacitación En Salud, ICCSA desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2014, ocupando el puesto de Coordinadora de bienestar institucional, a su vez desde el 09 de enero 2015 hasta la fecha se desempeña como coordinadora de área y académica.

La Licenciada, Maritza Mulato Mosquera, aspirante a Magister En alta Dirección de Servicios Educativos, con enfoque en el sector cultura, siempre ha demostrado dedicación, profesionalismo, disciplina y un gran compromiso en las labores que se le han sido encomendadas, por lo que para la institución es grato recomendarla ampliamente.

Sin más por el momento, extendió esta carta de recomendación para los fines que a la interesada convengan.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Agradezco la atención prestada a la presente, se firma a los 15 días del mes de Marzo 2016

MARIA EDUARDA ZAPATA JURADO
COORDINADORA ACADEMICA
CC. 38684263 CALI



HOGAR INFANTIL MIS AMIGUITOS

Personería Jurídica 584 de Mayo 7/1991. Nit: 891.501.567-1

Calle 15 14-27 Barrio Luis A. Robles, Puerto Tejada

Teléfono 317 783 28 75 8282271

Email: misamiguitos77@hotmail.com

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente hago constar que MARITZA MULATO MOSQUERA identificada con la cédula de ciudadanía número 38.667.873 de Jamundí, laboró en el Hogar Infantil Mis Amiguitos del municipio de Puerto Tejada, Cauca, desempeñando el cargo de Maestra Jardinera.

La vinculación laboral de la señora MARITZA MULATO MOSQUERA se llevo a cabo mediante un Contrato a Término Fijo inferior a 1 año así:

Primer Contrato: -Fecha de inicio Febrero-1-2011 a Diciembre-19-2011

Segundo Contrato: - Febrero 1-2012 a Diciembre 14 de 2012

Tercer Contrato: Febrero 1 de 2013 a Diciembre 20 de 2013

Cuarto Contrato: Febrero 3 de 2014 a Diciembre 19 de 2014

Labores desarrolladas en cada periodo contratado

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.
- Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.



HOGAR INFANTIL MIS AMIGUITOS

Personería Jurídica 584 de Mayo 7 /1991. Nit: 891.501.967-1
Calle 15 14-27 Barrio Luis A. Robles. Puerto Tejada
Teléfono 317 783 28 75. 8282271
Email: misamiguitos77@hotmail.com

BIENESTAR FAMILIAR

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.

- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

La presente certificación se expide a petición de la interesada a los Seis del mes de Abril de 2015.

MARIA MONICA VARGAS GARCIA
Directora

AVAL DEL CONSEJO

CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO
NIT. 900260905-1
RESOLUCION 085 del 23 DE MARZO DEL 2022 DE LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente hago constar que la señora, **MARITZA MULATO MOSQUERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.667.873 de Jamundí - Valle, tiene experiencia en el **Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro tienen experiencia con el consejo** en trabajos comunitarios acompañando a las familias niños y niñas afro que conocen el contexto de Puerto tejada y las particularidades de la población perteneciente al territorio afro y rural que acompaña el consejo afro.

Mediante su desempeño durante el tiempo que estuvo laborando para el Consejo Comunitario, puedo certificar que se trata de una persona seria, laborioso, responsable, de correctos procederes, con iniciativa y muy buen trato hacia sus compañeros, por lo que nos brinda grata satisfacción en el cumplimiento de su labor.

Dado en Puerto Tejada, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
CC: 16.248.756 de Palmira Valle
Representante legal CCCPMO
CEL: 3218053533

Carrera 20 # 16-48 centro comercial Veracruz ofic 05 Puerto Tejada (Cauca). Email: consejomontecscuro@gmail.com Celular. 3218053533 - 3147035325

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**MARITZA MULATO MOSQUERA** C.C. 38.667.873
DIRECCIÓN:	Puerto Tejada - Cauca
OBJETO:	Prestar servicios como **PRDAGOGA** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	**ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.550.000) M/CTE**
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO,** con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 20D No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE y MARITZA MULATO MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 38.667.873 expedida en Puerto Tejada - Cauca, quien para efectos del presente contrato se *denominará* EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **PEDAGOGA** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial". **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES y COMPROMISOS DEL**

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1. Familiarizarse y conocer los desafíos y características de las comunidades rurales y rurales dispersas, comprendiendo las dinámicas culturales, lingüísticas, y sociales específicas de la región. 2. Adaptar los enfoques pedagógicos a las necesidades y realidades del territorio rural y rural disperso, teniendo en cuenta, los recursos, y las limitaciones propias del contexto.3. Comunicarse efectiva y asertivamente con las comunidades abordadas durante la implementación, respetando las diferencias culturales y lingüísticas, permitiéndose la construcción de relaciones de confianza para posibilitar la colaboración significativa y necesaria en el proceso de implementación. **4.** Aplicar metodologías que respeten la diversidad y las necesidades específicas de niños y niñas con habilidades, niveles de desarrollo y dinámicas familiares diferentes. **5.** Incluir en los contenidos pedagógicos la generación de conciencia ambiental a través del engranaje entre el modelo educativo y el contexto rural. **6**. Desempeñar su labor de manera colaborativa y en articulación con los otros profesionales de la implementación al igual que con los miembros de la comunidad y organizaciones del entorno. **7.** Vincular activamente a la comunidad en el desarrollo de la estrategia. **8**. Desarrollar estrategias donde convine el uso de herramientas tecnológicas de manera efectiva. **9**. Mostrar actitud proactiva en el desarrollo de sus funciones y frente a la necesidad de cualificación continua. 10. Evidenciar habilidades de liderazgo que posibilite la participación de padres, madres y cuidadores en el proceso de educación implementando. 11. Aportar a la construcción del diseño de estrategias educativa rural y rural dispersa, sostenibles en el tiempo. 12. Evaluar y monitorear el impacto de la estrategia implementada. **CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **PEDAGOGA,** Enmarcado en el Proyecto PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA “SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA”, en la fecha en la cual iniciaran las actividades, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.550.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.850.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los informes

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro**. CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: -** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. **CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -** Los lugares de notificación serán: El Municipio de Puerto Tejada, EL CONTRATANTE: Carrera 20a No. 16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de las partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

~~**JAIRO MANCILLA LASPRILLA**~~
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

MARITZA MULATO MOSQUERA
Contratista

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

Pedagoga

Piedad Escobar Castillo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ESCOBAR	CASTILLO	*PIEDAD*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 34.514.223

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 27 MES 05 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PUERTO TEJADA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 17 # 11 15

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PUERTO TEJADA

TELÉFONO 3162555882 EMAIL PIEDAD2015@OUTLOOK.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Lic. Educación básica con énfasis en humanidades lengua castellana	12	2016	
MO	4	X		Magister en educación	11	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD IETC SANTA CECILIA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3105181453	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 03 AÑO 2022		*ECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE AULA	*DEPENDENCIA* BACHILLERATO		*DIRECCIÓN* CALLE 62 A 2AM - 00	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SANTA LIBRADA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3105445603	*FECHA DE INGRESO* DÍA 18 MES 01 AÑO 2023		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PROVISIONAL	*DEPENDENCIA* BACHILLERATO		*DIRECCIÓN* CALLE 6ª # 14 - 60	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ICBF		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PUERTO TEJADA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3177047675	*FECHA DE INGRESO* DÍA 06 MES 08 AÑO 2000		*FECHA DE RETIRO* DÍA 14 MES 01 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

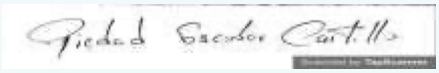
INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	24	288
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	288

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS




27-MAY-1983
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
1.54
O+
F
23-OCT-1997 PUERTO TEJADA

Acta de Grado

(No. 6911)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE ACTA A:

PEDRO ESCOBAR CASTILLO

QUE PEDRO ESCOBAR CASTILLO CON REGISTRO DE GRADO No. [illegible] CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TITULO PROFESIONAL POR LO MISMO, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TITULO DE:

MAGISTER EN EDUCACIÓN

[illegible]

QUE ES DIPLOMA CORRESPONDIENTE LE SERA ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACION EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGUN R.31 de 2022

[illegible] SECRETARIA GENERAL [illegible] LORENA CALIMEÑO OROZCO

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LORENA CALIMEÑO OROZCO
SECRETARIA GENERAL

[illegible]

Nº 6911

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades - Lengua Castellana

a

Piedad Escobar Castillo

C. C. Nº 91.514.228 de Puerto Wilches

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Santa Marta, a los 22 días del mes Noviembre de 2010

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 114 del Libro de Diplomas N°10 de Licenciados del Magdalena

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución Nº 15691 del 23 de agosto de 2013 del MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO Nº 0016980

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 2:00 p.m. del día 02 del mes de diciembre de 2016, se reunió la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando el estudiante:

PIEDAD ESCOBAR CASTILLO
C.C. Nº 34.514.223 de Puerto Tejada

El título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁNICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **PIEDAD ESCOBAR CASTILLO**, y se hizo entrega del diploma que la acredita como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA**.

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Rector (Vda.) PABLO HERNÁN VERA SALAZAR

La Secretaria General (Vda.) MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Nota: La presente acta es fiel copia de su original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registrado Nº 22111 en el folio 114 del libro XII de Graduados

Fundación Carvajal

SEDE EL VALLADO

La Fundación Carvajal establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con licencia de funcionamiento No. 4141.0.21.8713 de Octubre 17 de 2014 expedida por la Secretaría de Educación Municipal, certifica la Institución Educativa de

Piedad Escobar Castillo

Identificado (a) con Documento de Identidad No. 34514223

Como Técnico Laboral por Competencias, por haber culminado satisfactoriamente el programa de formación técnico laboral en:

Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia

Programa aprobado con la Resolución No. 4141.0.10.2132 de 10/07/2013 por la Secretaría de Educación Municipal
Con una Intensidad horaria de 1.320 horas

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de junio del año 2018

Acuerdo de Junta No. 1 - 2018
Folio No. 15
Certificado No. 2040

María del Rosario Carvajal Cabal
Rectora

Universidad Santiago de Cali

Corporación Carvajal

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y

EN EL NOMBRE

LA CORPORACION EDUCATIVA FLORENCE NIGHTINGALE "FLORENS"

Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

Acuerdo 00070 de 29 de Abril de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICA QUE:

PIEDAD ESCOBAR CASTILLO

CC No. 34.514.223 de Puerto Tejada - Cauca

Asistió al Diplomado "CREACIÓN DE AMBIENTES INCLUYENTE Y DE SOCIALIZACION PARA NIÑOS QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y/O CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA" con una intensidad de ciento veinte (120) horas presenciales y ciento veinte (120) horas de trabajo dirigido.

Ing. HUGO IVAN MARQUINEZ G.
Director

Dra. MARLEN ESPINOLA ESPINOLA
Coordinadora

Ing. NAYALETH VIERA
Secretaria Técnica de Educación

Puerto Tejada, Cauca, Enero 27 de 2021

de cero a Siempre

Aldeas Infantiles SOS Colombia

En el marco de la alianza público-privada para el impulso a la política pública de primera infancia

Certifica que

Piedad Escobar Castillo

Identificada/o con C.C # 39'514.223 de la ciudad de Pto Tejada

participó en los **Talleres de Formación para Agentes Educativos CuidArte**

que se realizaron los días 22 y 23 del mes de Octubre

del año 2013 en la ciudad de Pto Tejado

Intensidad horaria: 12 Horas

Ana Beatriz Cardenas Tarazona
Directora de Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

cuidarte

Angela María Rosales Rodriguez
Directora Nacional
Aldeas Infantiles SOS Colombia



PROSPERIDAD PARA TODOS

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

PIEDAD ESCOBAR CASTILLO

Título de

TECNÓLOGO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

DIPLOMA

ASORVAL

LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

Certifico que

Piedad Escobar Castillo

Cédula de ciudadanía 34.549.222

Participó y aprobó

CURSO PRESENCIAL **NIVEL 1**

DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

Dictado en Cali desde el 24 de junio de 2023 hasta el 16 de septiembre de 2023 con una intensidad horaria de 36 horas.
El presente certificado es válido únicamente con el sello de humedad grabado, y no contiene ningún enmendadura
ni valor adicional. Cierra instructor de lengua de señas no cuenta con registro.

Representante Legal

FEILASCOL

Instructorial

La Cabaña

crios
Escuela de MENTORAS

Certifican y reconocen que

Piedad Escobar Castillo

Curso y cumplio con exito el programa de capacitación
EMERGENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA TEMPRANA INFANCIA
con una intensidad de diez (10) horas

Juan Cristobal Roncetti Restrepo
Gerente General
Ingenio La Cabaña

Marta Uribe de Borrero
Directora General
Crios Escuela de Mentoras



La Corporación Juan Bosco, La Universidad Santiago de Cali y La Asesoría de Institutores del Cauca

CERTIFICAN QUE

PEDRO ESCOBAR CASTILLO

C.C. [illegible]

HA CURSADO Y APROBADO CON MÉRITOS DE HONOR EL DIPLOMADO

GESTION PSICOSOCIAL COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

"Pioneros en Estimulación Artística en Colombia"

La Fundación Trataté a través del convenio realizado con la Alcaldía Municipal de Villa Rica – Cauca, realizó un programa de capacitación para docentes y madres comunitarias en el sector de Primera Infancia en el cual:

PIEDAD ESCOBAR CASTILLO

C.C. 34.514.223

Participó en los talleres de estimulación musical y lúdica musical, gimnasia cerebral, programación neurolingüística, estimulación sensorial, musicoterapia, prevención de problemas del lenguaje, autoconocimiento y desarrollo del ser, hacer y corporalidad en los primeros años de vida, que se realizaron entre los meses de junio y octubre de 2015.

Con una intensidad de diez y ocho (18) horas

Gloria Rocio Idarraga R
Directora

William Rodriguez
Asesor musical para la Primera Infancia

Dado en Santiago de Cali el 19 de octubre de 2015

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION RENACER CON NIT 900.091.351-4 CERTIFICA

Que la señora **PIEDAD ESCOBAR CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.514.223, labora en nuestra empresa desde el 01 de Abril al 30 de noviembre del 2020 como de **MADRE COMUNITARIA**, devengando un salario de Ochocientos Setenta y Siete mil Ochocientos tres pesos M/cte. ($877.803).

Durante el tiempo laborado se ha caracterizado por ser una persona responsable, colaboradora y cumplidora de cada una de sus labores.

Para constancia de lo anterior se firma a los Tres (03) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente.

NILSA RIASCOS TORRES
Representante Legal FUNDARENACER

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO
"SANTA CECILIA"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA

HACE CONSTAR

Que la docente Piedad Escobar Castillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.514.223, expedida en Puerto Tejada, prestó sus servicios en esta Institución Educativa desde el diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022) hasta el dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023) desempeñándose como Docente DE TIEMPO COMPLETO, y se encuentra a ***PAZ Y SALVO*** con la Institución por todo concepto.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023)

Atentamente:

Lic. OMAR ZAPATA CANTOR
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
DE COMERCIO SANTA CECILIA

Proyectó: Gustavo Cabrera Sarria
Revisó: Omar Zapata Cantor
Elaboró: Gustavo Cabrera Sarria

INSTITUTO DE FORMACION LABORAL INSDEFORLA

Licencia de funcionamiento No. 3197-20-2013 -
Resolución 00.0238-05-2013
Nit: 26509984-7
Carrera 19 Sur - 18 - 19 Sur el Centro Puerto Tejada Cauca FL 4264776 Cel. 3113455164

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION LABORAL.

HACE CONSTAR QUE:

La señora **PIEDAD ESCOBAR CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 38.514.223** expedida en Puerto Tejada Cauca labora para el Instituto de Formación Laboral INSDEFORLA bajo la siguiente información:

CARGO: Docente de Bachillerato 5n de semana.
TIPO DE CONTRATO: prestación de servicios horas catedra
FECHA DEL CONTRATO: dos (2) años

Quien demostró ser una persona responsable y cumplidora de su labor.

Para constancia se firma en Puerto Tejada Cauca, a los 16 días del mes de Febrero de 2021.

EVER ZAPATA GONZALEZ.
Director

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:49:54 AM horas del 12/02/2024, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **34514223**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR CASTILLO PIEDAD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241288184

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**PIEDAD ESCOBAR CASTILLO** **C.C. 34.514.223**
DIRECCIÓN:	**Puerto Tejada - Cauca**
OBJETO:	Prestar servicios como **PRDAGOGA** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO**, con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 20D No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE** y **PIEDAD ESCOBAR CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. . 34.514.223 expedida en Puerto Tejada - Cauca, quien para efectos del presente contrato se *denominará* EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **PEDAGOGA** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

diferencial y territorial". **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES y COMPROMISOS DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** 1. Familiarizarse y conocer los desafíos y características de las comunidades rurales y rurales dispersas, comprendiendo las dinámicas culturales, lingüísticas, y sociales específicas de la región. 2. Adaptar los enfoques pedagógicos a las necesidades y realidades del territorio rural y rural disperso, teniendo en cuenta, los recursos, y las limitaciones propias del contexto.3. Comunicarse efectiva y asertivamente con las comunidades abordadas durante la implementación, respetando las diferencias culturales y lingüísticas, permitiéndose la construcción de relaciones de confianza para posibilitar la colaboración significativa y necesaria en el proceso de implementación. 4.Aplicar metodologías que respeten la diversidad y las necesidades específicas de niños y niñas con habilidades, niveles de desarrollo y dinámicas familiares diferentes. 5. Incluir en los contenidos pedagógicos la generación de conciencia ambiental a través del engranaje entre el modelo educativo y el contexto rural. 6. Desempeñar su labor de manera colaborativa y en articulación con los otros profesionales de la implementación al igual que con los miembros de la comunidad y organizaciones del entorno. 7. Vincular activamente a la comunidad en el desarrollo de la estrategia. 8. Desarrollar estrategias donde convine el uso de herramientas tecnológicas de manera efectiva. 9. Mostrar actitud proactiva en el desarrollo de sus funciones y frente a la necesidad de cualificación continua.10 Evidenciar habilidades de liderazgo que posibilite la participación de padres, madres y cuidadores en el proceso de educación implementando. 11. Aportar a la construcción del diseño de estrategias educativa rural y rural dispersa, sostenibles en el tiempo. 12. Evaluar y monitorear el impacto de la estrategia implementada. **CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **PEDAGOGA,** Enmarcado en el Proyecto PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADOA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", en la fecha en la cual iniciaran las actividades,, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los Informes y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro. **CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomontaoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** - Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -** Los

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

lugares de notificación serán: El Municipio de Puerto Tejada, EL CONTRATANTE: Carrera 20a No. 16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de las partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

~~**JAIRO MANCILLA LASPRILLA**~~
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

Piedad Escobar Castillo
PIEDAD ESCOBAR CASTILLO
Contratista

Dirección: Carrera 20° No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8063633 - 3147036326
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

Etnoeducador

Janner Valencia Lasso

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VALENCIA	LASSO	JANNER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 10.557.585

SEXO: F ○ M (X)

NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ○ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 10.557.585 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 06 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PUERTO TEJADA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 24 # 18-57 ESPERANZA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PUERTO TEJADA

TELÉFONO 3207730529 EMAIL Jannerv@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
presencial	10	X		SOCIOLOGO	05	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
LA ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIO DE COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	SANTANDER QUILICHAO CAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8291666	DÍA 08 MES 06 AÑO 2009	DÍA 30 MES 03 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE ORIENTADOR AFROCOLO	DOCENCIA	SANTADER DE QUILICHAO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO COLOMBO JAPONES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	PUERTO TEJADA	casitademariana@colombiaaprende.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8283187	DÍA 05 MES 04 AÑO 2001	DÍA 26 MES 12 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE DE ECONOMIA POLITICA DE CONSTRUCION Y DEMOCRACIA	DOCENCIA	CALLE 18 #19-48

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA PUERTO TEJADA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	PUERTO TEJADA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 02 AÑO 1999	DÍA 01 MES 03 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SECRETARIO DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARIO	PUERTO TEJADA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL SIGLO 21		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	asosiglo21@yahoo.es

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8294144	DÍA MES AÑO 2008	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CAPACITADOR DE ETNOEDUCACION	CAPACITADOR	CARRERA 9 SUR21 B/CANALON

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAS RAIZ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	VALLE	LONJACOLOMBIANA@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3158283931	DÍA MES AÑO 2005	DÍA MES AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONSULTOR EN EL AREA SOCIAL PARA LA FORMACION DEL PLAN BASSICO DE ORDENAMIENTO ERRITORIAL PUERT TEJADA	CONSULTORIA	CARRERA 4 #11-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4443100	DÍA 11 MES 12 AÑO 2006	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTAR POR SU PROPIOS MEDIOS , CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LIDERY FACILITAR EL PROCESO DE FORMULACION Y VALIDACION DEL PLAN INTEGRAL DE LARGOPLAZO PARA LA POBLACION NEGRA O AFROCOLOMBIANA EN EL AREA GEOGRAFICA DE SU RESPONSABILIDAD	MINISTRIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	CARRERA 8 # 13-31 BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
KU-MAHANA PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	VALLE	Kumahana.pcn@renacientes.net

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0328938677	DÍA MES AÑO 2007	DÍA MES AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROYECTO DENOMINADO FORMACION Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL MARCO DE CNSULTA PREVIA POR LA CONSTRUCION EN LA CONSTRUCION EN EL MUNCIPIO DE JAMUNDI DEL COMPLEJO PLENITENARIO CALCELERO Y RESOLUCION A MEDIA Y ALTA SEGURIDAD.	PROFESIONAL DE APOYO	CALI VALLE DEL CAUCA

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FEDECAP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NARIÑO	PUTUMAYO	fedecapmocoa@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313853665	DÍA MES AÑO 2011	DÍA MES AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE EQUIPO ETNOEDUCACION	EDUCACION	MOCOA PUTUMAYO.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL SINECIO MINA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	PUERTO TEJADA	Minaignacio17@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3164252329	DÍA MES AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CAPACITACION ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO,SEGUIMIENTO Y VERIFICACION EFOQUE ETNICO.	CAPACITADOR	CARRERA 19#17-88PUERTO TEJADA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	Proyectos.@lepcorreounivalle.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3212334	DÍA MES AÑO 2021	DÍA MES AÑO 2022
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS ETNOEDUCATIVAS EN LAS COMUNIADADES NEGRA AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL PAÍS EN EL MARCO DEL CONVENIO.	EDUCACION	CALLE 13 #100-00

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCIÓN E. FIDELINA ECHEVERRY	x		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	PUERTO TEJADA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 2 00 5	DÍA MES AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente catedra afrocolombiana		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO INTEGRADO SIGLO XXI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	PUERTO TEJADA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8294144	DÍA 08 MES 06 AÑO 2 0 06	DÍA 30 MES 03 AÑO 2 006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR ACADEMICO	DOCENCIA	SANTADER DE QUILICHAO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	7	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 874

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 886 emanado de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 19 de Mayo de 2012, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiero el título de:

SOCIÓLOGO
RG 12034301061760011160 SNIES

a:

JANNER VALENCIA LASSO
Identificado con C.C. 16557585

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 886 y anotado en el libro 2 Folio 746 Registro 29 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 19 de Mayo de 2012

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1932

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

Certifica

Que el señor Janner Valencia Lasso con cédula de ciudadanía No 10.557.585 prestó los servicios en la ANDI como Docente orientando la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el Proyecto de Cooperación Técnica Internacional, con la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD Y La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, este proyecto fue de Generación de Ingresos (mediante la Inserción Laboral, Creación y Fortalecimiento de Emprendimientos Empresariales), Capacitación para el Trabajo y Seguridad Alimentaria.

Proyecto Implementado: Generación de Empleo e Ingresos para 260 familias Afrocolombianas de los municipios de Puerto Tejada , Villa Rica, Guachené y Santander de Quilichao del Departamento del Cauca" docente de Cátedra de Estudios Afrocolombianos desde 8 de Junio 2009 a 30 de marzo de 2010, con una duración de 240 horas.

El trabajo se realizó exitosamente con población vulnerable Afrocolombiana, a través de Alianzas Público Privadas y orientado al desarrollo de proveedores locales. La mencionada relación fue de prestación de servicios.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado, en Santander de Quilichao Cauca, 02 de Agosto de 2010

Yolanda Lucio Garcés Mazorra

Gerente Seccional Cauca

INSTITUTO COLOMBO – JAPONES

BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL
CODIGO DANE 319573000403
RESOLUCION DE APROBACION No. 1153 DE JUNIO DE 2002

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO COLOMBO – JAPONES DE PUERTO TEJADA CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor, **JANNER VALENCIA LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº. 10.557.585 de Puerto Tejada (cauca), laboro en esta institución Educativa como docente en las áreas de Economía Política, Constitución y Democracia desde el 05 de abril de 2001, hasta el 26 de Noviembre de 2005.

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Tejada – Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2008.

Instituto Colombo-Japonés
RECTORA
Puerto Tejada - Cauca

Arq. MARIANA ANDREA QUIÑONES CESPEDES
Rectora.

CALLE 18 Nº. 19-48 TEL. 8200167
E-MAIL: [illegible]
PUERTO TEJADA CAUCA COLOMBIA

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	CODIGO SGC 14
		VERSION 1
	CERTIFICACIÓN	PAGINA 1 DE 1
		0165-15 DIC 2015

Certificacion: GTHSA 100 - 0008 - 2017

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que el señor **JANNER VALENCIA LASSO**, identificado con la cedula de ciudadania No 10.557.585 de Puerto Tejada **©** laboró al servicio del municipio desde el dos (02) de Febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999) al primero (01) de Marzo de dos mil (2000) en el cargo de SECRETARIODE DESARROLLO COMUNITARIO, segun Decreto No 057 y Acta de Posesión No 049.

Para constancia se firma la presente en Puerto Tejada – Cauca a los diez (10) dias del mes de Mayo dos mil diecisiete (2017).

SONIA BENITEZ LIZCANO
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

Elaboró: jvelo

SIGLO 21

NIT 800-181815-7

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL SIGLO 21

CERTIFICA QUE:

El señor JANNER VALENCIA LASSO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.557.565, desarrollo trabajo de Capacitación y asesoría para la implementación de la Etnoeducación en La Institución Educativa Siglo 21. En el periodo del primer semestre del año 2008.

Para constancia se expide en Santander de Quilichao, a los 11 días del mes de agosto de 2010.

JACKELINE GARCIA CIFUENTES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Asociación Educativa y Cultural Siglo 21

Lonja Colombiana
de Propiedad Raíz

Avalúos Urbanos - Rurales e Industriales
Corporativos - Inversiones - Activos Fijos
Good Will - Software

EL SUSCRITO GERENTE DE LA LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ
HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo a la Donación que hizo la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz a la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, con el objeto de apoyar la formulación del PBOT, el señor **JANNER VALENCIA LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10. 557. 585 de Puerto Tejada (Cauca), actuó como consultor en el área social para la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto tejada, desde el mes de septiembre de 2005 a mayo de 2006.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los ocho (28) días del mes de mayo de 2008.

ALFONSO GARCIA PANESO
Gerente

Carrera 4 No. 11-48 Of. 602 Edificio Banco de Bogotá
Tels.: 880 1159 - 880 1441 - 889 6878 - 883 0906 - 889 5944
Fax: 882 5582 Celulares: 315 528 3931 - 316 528 3907
E-mail: alfonsogarcia@ - lpiecolombiana@gmail.com
www.lonjacolombiana.com
Cali - Colombia

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

OFI08-12196-DET-1000

EL SUSCRITO SUBDIRETOR DE COMUNIDADES NEGRAS, MINORÍAS ÉTNICAS Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN DE ETNIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA EN CALIDAD DE SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS 012 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2006 - DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICA:

Que el señor **JANNER VALENCIA LASSO**, ejecutó la Orden de Servicios 012 del 11 de diciembre de 2006 -Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo objeto fue : "*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LIDERAR Y FACILITAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LARGO PLAZO PARA LA POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE SU RESPONSABILIDAD. ESPECÍFICAMENTE, LO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA, LA IDENTIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DE INSUMOS REGIONALES TANTO EN LA FORMULACIÓN COMO EN LA VALIDACIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO CON LOS INSUMOS Y PROPUESTAS REGIONALES*".

La presente se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

PASTOR ELIAS MURILLO MARTINEZ
Subdirector de Comunidades Negras,
Minorías Étnicas y Culturales

Red [illegible]

KU-MAHANA
PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS
NIT. 900.095.8999

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA ASOCIACION PARA EL DESARRO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA -KU-MAHANA

CERTIFICA QUE:

El señor **JANNER VALENCIA LASSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.557.585 expedida en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, laboró como Profesional de Apoyo para el desarrollo del ***Proyecto denominado Formación y Fortalecimiento Comunitario en el Marco del Proceso de Consulta Previa por la construcción en el municipio de Jamundi del Complejo Penitenciario Carcelero y Reclusión del mediana y alta seguridad***. Labor desempeñada a partir del mes de Marzo de 2007 hasta Diciembre de 2008.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los 01 días del mes de junio de 2016.

MARILYN MACHADO MOSQUERA
C.C. No. 31.957.847
Teléfonos 320 495 0212

FEDERACION DE ASOCIACIONES POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRO PUTUMAYENSE "FEDECAP"
Personería Jurídica No 126 del 5 mayo –2000 NIT : 846001151-8

El suscrito presidente de la Federación de Asociaciones y Consejos comunitarios por los Derechos de las comunidades Afroputumayenses "FEDECAP"

CERTIFICA

Que el señor **JANNER VALENCIA LASSO**, identificado con C.C. No. 10557585 de Puerto Tejada, se desempeñó como Coordinador del Equipo de Etnoeducacion de la Federación de Asociaciones y consejos comunitarios por los Derechos de la Comunidad Afro Putumayense "FEDECAP", Y proyecto denominado implementación del Modelo Etnoeducativo Intercultural de la comunidad Afroputumayense el cual fue financiado por el Ministerio de Educación Nacional del año 2011 al 2014.

El señor Valencia estuvo vinculado a Fedecap durante el periodo comprendido entre el mes de Mayo de 2011hasta Diciembre de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado

Para constancia se firma el presente certificado, a dos (02) días del mes de junio de 2016.

VICENTE WILLIAM CASTILLO DELGADO
Presidente "FEDECAP"
C.C. 18.122.051 de Mocoa

DIRECCION – MOCOA PUTUMAYO – BARRIO CENTRO CENTRO BARRIO POPULAR PISO 3
TEL: 4740984
CORREO ELECTRONICO: fedecap@yahoo.com
fedecap.hotmail@gmail.es

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTÓRICO Y CULTURAL.

"SINECIO MINA"

CERTIFICA QUE:

JANNER VALENCIA LASSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.557.585 expedida en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, laboró en esta Institución desempeñando labores con población afrocolombiana en capacitación, asesoría, acompañamiento, seguimiento y verificación desde el ***ENFOQUE ÉTNICO***, Norte del Cauca, Cauca y algunos municipios de Valle del Cauca. Labor que ha desempañado desde hace aproximadamente 28 años. Es un profesional con experiencia amplia en temas de comunidades negras, los siguientes:

- Participo en la implementación de la Ley 70 de 1993.
- Consultor en Comunidades Negras (Consultas Previas)
- Investigador.
- Coordinador de Proyectos.
- Participo en la elaboración de documentos de Catedra de Estudios Afrocolombianos para el Norte del Cauca.
- Gestor Cultural.
- Docente.
- Asesor en educación, planes de desarrollo, proyectos, etc.
- Gestor Comunitario para comunidades negras.
-

Para constancia se firma en Puerto Tejada, a los veintiséis (26) día del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

DILME BRICHE GONZALEZ
Representante Legal

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2022

CONSTANCIA

A quien corresponda.

Por medio de la presente, se hace constar que el señor **JANNER VALENCIA LASSO, identificado con cedula N. 10.557.585,** participo en el marco del convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 2506208 DE 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Universidad del Valle, bajo la orden contractual No. 0400.0400.1.018.018.92.2021, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS ETNOEDUCATIVAS EN LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL Y PALENQUERA DEL PAÍS. EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CO1.PCCNT.2506208 DE 2021. EL CONTRATISTA PUEDE EFECTUAR SALIDAS DE CAMPO A NIVEL NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES." y con las siguientes actividades:

1. Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación general, la coordinación académica o el Ministerio de Educación.
2. Asistir a los talleres, conversatorios y encuentros convocados para el desarrollo del proyecto.
3. Realizar fichas de registro de experiencias significativas sobre la implementación de procesos etnoeducativos o de Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el territorio al que pertenece
4. Participar en la sistematización de la información (identificación de categorías de la información y organización de la misma según dichas categorías).
5. Participar en reuniones metodológicas de la línea de trabajo de Políticas Públicas Etnoeducativas, con el equipo de dicha línea de trabajo.
6. Participar en el diseño y escritura de la metodología de la línea de trabajo que le corresponde
7. Colaborar en establecer contactos y conversaciones con los comisionados pedagógicos departamentales y con las Secretarías de Educación Certificadas, en las entidades donde éstas existan y con otros actores relevantes en el territorio.
8. Participar en la organización, escogencia de expertos e implementación de los talleres temáticos dispuestos para la línea de trabajo de Política Pública Etnoeducativa.
9. Participar en la construcción de documento sobre la fundamentación y conceptualización de la etnoeducación en Colombia a partir del reconocimiento de sus antecedentes históricos.

Oficina de Proyección Social y Extensión Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez
Calle 13 Nº 100-00 A.A 25360
Edificio 013 Oficina 2015Teléfono (+57) 321 23 34
Correo electrónico: proyectos.fep@correounivalle.edu.co

10. Participar en la búsqueda de documentos y escritura sobre el reconocimiento de experiencias previas de implementación de la etnoeducación de la población negra, raizal, afrocolombiana, palenquera en Colombia, estén éstas registradas o no
11. Participar en ejercicios de escritura de los documentos de los Lineamientos Etnoeducativos.
12. Participar en la implementación de los talleres temáticos dispuestos para la línea de trabajo de Política Pública Etnoeducativa.
13. Participar en la construcción conceptual de los resultados de la reflexión y aportes a procesos en curso y desarrollos de las comunidades tales como: el Estatuto Docente para Etnoeducadores, el proceso de formación docente, la etnoeducación como política pública para el sistema nacional de educación, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos; la educación propia de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal y palenquera, en el marco del sistema nacional educativo. Así mismo, es importante el aporte en la identificación de vacíos y dificultades en la implementación de estas experiencias.
14. Participar en la escritura sobre fundamentación y conceptualización de los conceptos, principios, objetivos y estrategias de la política pública etnoeducativa para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El señor Valencia, participo en el convenio desde el mes de agosto de 2021, al mes de mayo de 2022. Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta y eficiente.

Se extiende la presente el 14 de mayo de 2022, para los fines que al interesado convengan.

Elizabeth Florez Ibarra
Profesora Universidad del Valle
Coordinadora Del convenio

Colegio Integrado Siglo 21
Resolución de aprobación
No. 24 23 del 12 de Agosto de 1998
con actualización
No. 0810 del 5 de Julio de 2004
Secretaría de Educación
Departamento del Cauca

SIGLO 21

LA SECRETARIA GENERAL DEL COLEGIO INTEGRADO SIGLO 21
Sede Puerto Tejada.

HACE CONSTAR

Que el señor JANER VALENCIA LASSO, identificado con cedula de ciudadania No 10.557.585 de Puerto tejada (c), Laboro en nuestra Institución desempeñándose como COORDINADOR ACADÉMICO durante el periodo 2006

Se expide como constancia de trabajo a los 15 dias del mes de MAYO 2008.

SIGLO 21

CL[illegible] RIVAS MEDINA
Secretaria General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
INSTITUCION EDUCATIVA FIDELINA ECHEVERRY
SEDE LICEO FIDELINA ECHEVERRY, DANE: 119573000207 01
CALLE 7 CARRERA 25 ESQ. BARRIO RICARDO HOLGUIN
AUTORIZADA POR LA RESOLUCIÓN No. 0439 DE 26 DE ABRIL DE 2004.
NIT: 891501677-9 TELEFAX: 8280011 TELEFONO: 8282259
Email: fidelinaecheverry@hotmail.com

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FIDELINA ECHEVERRY, PROGRAMA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA CON ENFASIS EN CONVIVENCIA PACIFICA PARA ADULTOS.

HACE CONSTAR

Que el docente JANNER VALENCIA LASSO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10157787, de Puerto Tejada, Cauca, se encuentra laborando en este programa convenio Ministerio del Interior-CECAE, que se realiza en las instalaciones de la institución, los días domingos orientando la cátedra de Estudios Afrocolombianos desde hace cuatro (4) años.

Se firma en Puerto Tejada, Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil ocho (2008)

Atentamente,

Esp. JAVIER IDROBO DIAZ.
Rector.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**JANNER VALENCIA LASSO** C.C. 10.557.585
DIRECCIÓN:	Puerto Tejada - Cauca
OBJETO:	Prestar servicios como **ETNOEDUCADOR** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO**, con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 200 No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE** y **JANNER VALENCIA LASSO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.557.585 expedida en Puerto Tejada - Cauca, quien para efectos del presente contrato se *denominará* EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **ETNOEDUCADOR** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1. Gestionar la articulación de la identidad étnica y la diversidad cultural en el desarrollo de las estrategias de atención en la educación rural y rural dispersa del municipio de Puerto Tejada. 2. Incentivar la revitalización de elementos culturales que se han perdido con el tiempo y que desde la comunidad atendida exista el deseo de rescate de valores culturales y lingüísticas de su grupo étnico. 3. Participar de la elección de los materiales educativos, asegurándose de que sean sensibles y relevantes al entorno cultural. 4. Realizar un trabajo articulado con los otros profesionales presentes en la implementación, donde oriente la comprensión de la diversidad cultural del territorio abordado. 5.Incluir estrategias que permitan la inclusión y atiendan a las necesidades especificas del grupo étnico atendido en el proceso de implementación. 6. Incentivar la participación de la comunidad en las decisiones relacionadas con la educación en su territorio, donde los lideres comunitarios, padres, madres y cuidadores, puedan manifestar las necesidades especificas en términos de educación inicial rural y rural dispersa, donde se tenga en cuenta su cosmovisión. **CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **ETNOEDUCADOR,** Enmarcado en el Proyecto PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", en la fecha en la cual iniciaran las actividades, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los informes y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro. **CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo

Dirección: Carrera 20ª No. 16-40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** - Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.** - Los lugares de notificación serán: El Municipio de Puerto Tejada, EL CONTRATANTE: Carrera 20a No. 16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de las partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA**

Dirección: Carrera 20ª No. 16-40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de las partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

~~JAIRO MANCILLA LASPRILLA~~
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

JANNER VALENCIA LASSO
Contratista

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner

Dinamizador Cultural

Jarvi Antonio González

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez		Jarvi Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10556352	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 779763 D.M. 16

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 02 AÑO 1964	CARRERA 15 21 57 PRIMER PISO MANUELA BELTRAN			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAUCA
DEPTO	CAUCA	MUNICIPIO	PUERTO TEJADA		
MUNICIPIO	PUERTO TEJADA	TELÉFONO	3155466516	EMAIL	jarvgonzalez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIAPLA DE CULTURA Y TURISMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PUERTO TEJADA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016438474	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	11	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 16N | 17 24					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PUERTO TEJADA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	30	*Mes:*	11	*Año:* 2010	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PUERTO TEJADA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	30	*Mes:*	08	*Año:* 2010	*Día:*	31	*Mes:*	08	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Tejada 06 de Marzo de 2024

Jarvi Antoni Gonzáléz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.556.352**

GONZALEZ

APELLIDOS

JARVI ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1964**

PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1982 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300400-00177750-M-0010556352-20000614 0016027308A 1 99573310



TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE

16

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando éstas así lo exijan.
3. En caso de convocatoria de reservas, de alistamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
4. Los residentes en el exterior en caso de movilización o convocatoria de reservas, deben presentarse de manera inmediata al consulado más cer-

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242945109

PIB
22:51:34

Bogotá DC, 06 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JARVI ANTONIO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10556352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de marzo de 2024, a las 22:54:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10556352
Código de Verificación	105563522403062254 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:45 AM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10556352**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ JARVI ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2024 07:47:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10556352 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87257736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:39:17 horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10556352,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ JARVI ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **crc**, con NIT **901600524-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10556352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/03/2024 08:03 PM

Código Verificación: **RXWB81CTNG**

Válida hasta: **07/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre la

Fundación Para la Educación Popular, el Trabajo y el Desarrollo Humano

Simón Maestro

Jamundí – Valle del Cauca

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal según
Resolución de Aprobación No. 36 49 0290 del 22 de Octubre de 2015
según Registro de Programa No. 36 49 0117 del 04 de Mayo de 2016

Confiere a:

Jarvi Antonio González

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10556352 de Puerto Tejada (Cauca)

Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Música

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a tres semestres, equivalente a 1.680 horas según el Decreto 4904 de 1997 y los planes vigentes en el P.E.I. de la Institución.

Nicolás Alonso Jiménez Arias
C.C. 16.823.273 de Jamundí (V)
Rector

Juan Carlos Sierra Viera
C.C. 16.824.787 de Jamundí (Valle)
Director Escuela de Música

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

NIT. 900091096-0

El suscrito director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Puerto Tejada, Cauca,

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la entidad, hemos verificado que el señor Jarvi Antonio González, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.556.352 expedida en Puerto Tejada, Cauca, desde el año 2010 ha estado vinculado al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante contratos de prestación de servicios, para llevar a cabo actividades de formación y capacitación de niños, adolescentes y jóvenes en el área de música en sus diferentes modalidades (cuerdas, percusión, vientos) en los periodos que a continuación enunciamos

AÑO CONTRATO Nº	VIGENCIA DEL CONTRATO
2010 019	Agosto 31 a noviembre 30
2011 006	Mayo 2 a diciembre 1
2012 005	Julio 3 a diciembre2
2013 002	Abril 29 a diciembre 28
2014 007	Septiembre 1 a diciembre 30
2015 002	Abril 6 a diciembre 5
2016 002	Febrero 7 a julio 6
2017 005	Febrero 1 a agosto 30
2020 008	Octubre 20 a diciembre 19
2021 008	Junio 15 a diciembre 14
2022 001	Febrero 7 a julio 6
2022 017	Agosto 8 a diciembre22
2023 008	Mayo 2 a diciembre 16

Que el señor Jarvi Antonio González, ha desempeñado y desempeña sus funciones con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad con los compromisos contractuales adquiridos y propiciando un ambiente de colaboración y cordialidad entre sus compañeros de labores.

Dado en Puerto Tejada, Cauca, a diecisiete /17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

FARLEI GRUESO BRICHES
Director

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

1. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14988727630

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 5 5 6 3 5 2 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Popayán): 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 10556352

27. Fecha expedición: 1 9 8 2 1 1 3 0

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca — 1 9

30. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada — 5 7 3

31. Primer apellido: GONZALEZ

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: JARVI

34. Otros nombres: ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cauca — 1 9

40. Ciudad/Municipio: Puerto Tejada — 5 7 3

41. Dirección principal: CR 15 21 57 BRR MANUELA BELTRAN

42. Correo electrónico: jarvgonzalez@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 5 4 6 8 5 1 6

45. Teléfono 2: 3 2 4 5 0 0 8 6 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 3 0	2 0 1 9 1 0 2 4	8 5 5 3	2 0 0 5 0 6 2 4	9 0 0 2		3 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024-03-07 08:43:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del contribuyente:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: GONZALEZ JARVI ANTONIO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-03-2024 08:44:00AM

DOCUMENTO SIN COSTO

COLSANITAS VIDA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1076[illegible]52
NOMBRES	JARVI ANTONIO
APELLIDOS	GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/****
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	PUERTO TEJADA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión:	03/07/2024 10:17:48	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta pagina es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

Imprimir CERRAR VENTANA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JARVI ANTONIO GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10556352,** se encuentra afiliado/a desde **03/01/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de marzo de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COLOMBIA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliados en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JARVI ANTONIO GONZALEZ** identificado con **CC** No. **10558352**, registra la siguiente información

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - Nit 891800330	**Fecha de afiliacion:** 30/10/2023 **Fecha de inicio de cobertura:** 30/10/2023 **Estado Afiliacion:** INACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 30/10/2023 **Fecha fin de Contrato:** 29/12/2023 **Fecha de Retiro:** 29/12/2023 **Tipo Vinculacion:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3 **Cargo :** AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y AFINES

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga debera realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.com.co para continuar con la cobertura

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS' Ingrese el siguiente codigo (valido por un mes): 20240301315186341

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de marzo de 2024

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaria de cultura
Guachene

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jarvi Antonio Gonzalez

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 10.556.352 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cauca	Municipio	Puerto Tejada
Dirección	Carrera 15 # 21-57	Teléfonos	3155466516		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 16.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Agraria	ahorros	469210047393	Puerto Tejada	$ 1.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
vehiculo	Moto	$ 2.300.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Maria Feliza Peña Gonzalez	Arriendo inmueble	$ 400.000
Fiber Comunicaciones S.A.S	Servicio Inetnet	$ 53.000
encali	Servicio energia	$ 40.000
Aguuas del Puerto	Sevicio de agua	$ 40.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI x** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Martha Isnes Hurtado Villegas	C.C. x C.E. T.I.	34.371.366

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Servicios artisticos	Musico imdependiente

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Puerto Tejada 10/03/2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GONZALEZ JARVI ANTONIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 10556352 de PUERTO TEJADA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-692-10-04739-3, fecha de apertura: 06/15/2012.

Se expide en PUERTO TEJADA, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024, con destino a: QUIEN LE PUEDA INTERESAR

07 MAR. 2024

DIRECTOR (A) OFICINA

IPS FUNDACIÓN SER

NIT: 901141247-5

Contactenos(092) 8284513- 3172847733

calle 16 N° 16 -218/Lun A. Robles. Puerto Tejada (C)

Nos Apasiona Trabajar por Mejorar la Salud y Calidad de Vida de Nuestra Comunidad

EXAMEN CLÍNICO OSTEO-MUSCULAR

FECHA: 2023-04-24 10:04:33 NUM. ID. PACIENTE: CC 10556352

TIPO DE EVALUACIÓN

PRE-INGRESO: SI RETIRO: NO PERIÓDICO: NO REUBICACION: NO POST-INCAPACIDAD: [ ] CALIFICACIÓN DE ORIGEN: NO

CALIFICACIÓN LABORAL: NO REUBICACIÓN: OTROS: NO []

NO

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE: JARVI ANTONIO GONZALEZ ID: CC 10556352 SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-02-25 EDAD: 59

DIRECCION: CRA 15 # 21-57 PUERTO TEJADA (CAUCA)

TELEFONO: 3155466516

EPS: ESCOLARIDAD: BACHILLERATO ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION U OCUPACIÓN: COMPLETO

RESPONSABLE:

TELEFONO RESPONSABLE:

EMPRESA: PARTICULARES ARL: PENSIÓN:

ANTIGUEDAD: #textbox_tiempoen el cargo# ACTIVIDAD ECONÓMICA:



EVALUACIÓN OSTEOMUSUCULAR

COLUMNA VERTEBRAL

INSPECCIÓN: NORMAL

ESCOLIOSIS: NO

LORDOSIS: NO

IMBALANCE MUSCULAR: NO

OBSERVACIONES:

B. PALPACION

ESPASMOS MUSCULARES PARAVERTEBRALES: NO

DOLOR: NO

PUÑO PERCUSIÓN: NORMAL

OTROS:

C. PERCUSION

APÓFISIS ESPINOSA: NORMAL

D. MOVILIDAD

FLEXION: NORMAL

EXTENSIÓN: NORMAL

ROTACION: NORMAL

FLEXIÓN LUMBAR: NORMAL

OTROS:

MIEMBROS SUPERIORES Y CINTURA ESCAPULAR

A. INSPECCION

INSPECCIÓN: NORMAL
DESVIACIONES: NO
FUERZA: NORMAL
TINEL: NO PHALEN: NO
OBSERVACIONES:

B. MOVILIDAD

MOVILIDAD: NORMAL
LIMITACIONES: NO
DOLOR: NO

C. SENSIBILIDAD

SENSIBILIDAD: NORMAL
REFLEJOS: NORMAL
OBSERVACIONES:

D. OBSERVACIONES

MIEMBROS INFERIORES Y CINTURA PELVICA

A. INSPECCION

INSPECCIÓN: NORMAL
ASIMETRÍA: NO
DEFORMIDADES: NO

B. MOVILIDAD

MOVILIDAD: NORMAL
LIMITACIONES: NO
DOLOR: NO

C. SENSIBILIDAD

SENSIBILIDAD: NORMAL
REFLEJOS: NORMAL

D. OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES:

Martin Romero Velasco

incluir en SVE de Riesgo :

BIOMECANICO: [ ]	BIOLOGICO: [ ]	FISICO: [ ]	RADIACIÓN IONIZANTE: [ ]
PSICO LABORAL: [ ]	CARDIOVASCULAR: [ ]	ELECTRICO: [ ]	MECANICO: [ ]
QUIMICO: [ ]	VISUAL: [ ]		

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador y/o aspirante la cual tiene carácter de confidencialidad y su manejo está regulado por las resoluciones 2346/2007 - 1918/1995 y 1715/2005 del MPS evaluaciones medicas ocupacionales RES. 2346 (artículo 4) parágrafo. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitiera al empleador el certificado médico.

Martin Romero Velasco

UNIVERSIDAD DEL NORTE

MD. MARTIN ROMERO VELASCO
MEDICINA OCUPACIONAL

IPS SER INTEGRAL
NIT 901111247-5

RM 2638
UNIVERSIDAD DEL NORTE

MD. MARTIN ROMERO VELASCO
MEDICINA OCUPACIONAL
LIC. 50.

JARVI ANTONIO GONZALEZ
CC 10556352

IPS SER INTEGRAL
NIT. 901141247-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**JARVI ANTONIO GONZALEZ** C.C. 10.556.352
DIRECCIÓN:	Puerto Tejada - Cauca
OBJETO:	Prestar servicios como **DINAMIZADOR CULTURAL** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($7.890.000) M/CTE
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO,** con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 20D No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE y JARVI ANTONIO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.556.352 expedida en Puerto Tejada - Cauca, quien para efectos del presente contrato se *denominará* EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **DINAMIZADOR CULTURAL** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

el enfoque diferencial y territorial". **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES y COMPROMISOS DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** 1. Expresar una profunda conexión histórica, cultural y reconocimiento de las tradiciones de las comunidades afrodescendientes del Municipio de Puerto Tejada.2. Reconocer y sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de la identidad afro.3. Ofrecer escenarios de trasmisión de conocimientos históricos en torno a las luchas, las resistencias y la historia del territorio.4. Orientar a la comunidad participante frente a la importancia de plantear su postura de acuerdo con sus necesidades en el diseños e implementaciones de la educación inicial rural, cargado de la culturalidad. 5. Gestionar la participación de la comunidad en la construcción de la estrategia de educación inicial de acuerdo con las aspiraciones de la comunidad. 6. Participar activamente en conjunto con la comunidad en el diseño de la estrategia de educación inicial rural, pensando en la comprensión de la realidad actual afro y con la proyección de hacia dónde deben direccionar las acciones desde la educación, la economía y lo social para el rescate, revitalización y permanencia de la cultura afrodescendiente ene l territorio. 7. Orientar a la comunidad frente a los valores, costumbres, hábitos y aspectos de la cultura a recuperar a través de la educación. 8. Direccionar la enseñanza del violín y la fuga en el marco de la estrategia de educación Inicial rural y rural dispersa del municipio de puerto Tejada. **CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **DINAMIZADOR CULTURAL,** Enmarcado en el Proyecto PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", en la fecha en la cual iniciaran las actividades, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($7.890.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES SEISIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.630.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los informes y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro**. CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA. - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: -** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. **CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -** Los lugares de notificación serán: El Municipio de Puerto Tejada, EL CONTRATANTE: Carrera 20a No. 16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de las partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

JARVI ANTONIO GONZALEZ
Contratista
CC 1055563592

Dirección: Carrera 20ª No. 16-40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325

Scanned with CamScanner

Administrativa y Financiera

Magali Escobar Lasso

MAGALY ESCOBAR LASSO



CC. 29567.481 Jamundí (Valle)
Calle 15D No. 5-22 El Jardín
Celular: 3147035325
E-mail: maesla2020@gmail.com

OBJETIVO PROFESIONAL

Ser una persona visionaria y creativa, para participar activamente en la solución de problemas o necesidades aportando conocimientos y criterios personales fundamentados en la ética y la experiencia, investigando y aprendiendo del entorno para lograr que las herramientas tecnológicas faciliten verdaderamente la actividad laboral. Demostrar mis excelentes relaciones humanas y gran capacidad de análisis para la toma de decisiones, preparada para participar activamente en la solución de problemas.

Fortalezas: Responsabilidad, honestidad, liderazgo, organización, creatividad, disposición y experiencia.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: MAGALI ESCOBAR LASSO

Lugar de Nacimiento: Puerto Tejada (Cauca)

Documento de Identidad: 29.567.481

Estado civil: Unión libre

Dirección: Cll 15D No. 5-22 El Jardín

Celular: 3147035325

E-Mail: maesla2020@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS: COLEGIO JOSE HILARIO LOPEZ

TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO

ESTUDIOS TECNOLOGICOS: **FUENDAE**
Técnico en Preescolar

ESTUDIOS UNIVERSITARIO:

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Unicatólica
Especialización en Gerencia Estratégica

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	**PILATUNAS**
CARGO	DOCENTE
TELÉFONO	3207931037
JEFE INMEDIATO	MARIANA PARRA
DURACION	2 AÑOS
CIUDAD	PUERTO TEJADA (CAUCA)

EMPRESA	**JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS**
CARGO	DIRECTORA
TELÉFONO	3104267529
JEFE INMEDIATO	MARIELA GUARNIZO.
DURACION	5 AÑOS
CIUDAD	PUERTO TEJADA (CAUCA)

EMPRESA	**472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES**
CARGO	JEFE DE OFICINA
JEFE INMEDIATO	PAOLA SAAVEDRA
DURACIÓN	1AÑO Y 6 MESES
CIUDAD	JAMUNDÍ (VALLE)

EMPRESA	**HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE**
CARGO	SECRETARIA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
JEFE INMEDIATO	ORLAN MINA VERGARA
DURACIÓN	2 AÑOS
CIUDAD	SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

EMPRESA	**HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE**
CARGO	AUXILIAR CONTRATACIÓN
JEFE INMEDIATO	JOSE ELBER MINA CASTILLO
DURACIÓN	2 AÑOS 5 meses
CIUDAD	SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**JAIRO MANCILLA LASPRILLA**
PROFESIÓN	CONDUCTOR
TELÉFONO	3218053533
CIUDAD	PUERTO TEJADA (CAUCA)

NOMBRE **GUSTAVO ADOLFO MONTENEGRO**
PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO
TELÉFONO 317-8744985
CIUDAD PUERTO TEJADA (CAUCA)

NOMBRE **JOSE FERNANDO TRUJILLO BALANTA**
PROFESIÓN ABOGADO
TELÉFONO 311 3245976
CIUDAD JAMUNDÍ (VALLE)

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE **CARLOS ARTURO LASSO**
PARENTEZCO TÍO
TELÉFONO 318 4212320

NOMBRE **ANA MILENA LASSO VIVAS**
PARENTEZCO PRIMA
TELÉFONO 320 5799033

NOMBRE **ANA BEIBA LASSO**
PARENTEZCO Madre
TELÉFONO 3125572587



MAGALI ESCOBAR LASSO
CC. 29.567.481 Jamundí Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN CALI (VALLE DEL CAUCA) 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A:

MAGALI ESCOBAR LASSO

C.C. NÚMERO 29.567.481 DE JAMUNDI

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 – 0009 — FOLIO 86 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.»

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

ACTA DE GRADUACIÓN NO. 195

20 DE JUNIO DE 2024

En las instalaciones de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA, en Santiago de Cali, República de Colombia, el veinte (20) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría Resolución 638 del 06 de mayo de 2024, se celebró sesión solemne, con el fin de hacer entrega de los diplomas de formación universitaria a los estudiantes. La sesión fue presidida por el Dr. William Antonio Correa Pareja Pbro., rector de la Institución. En este acto, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales y académicos establecidos por la Institución, otorgó el título de:

ESPECIALISTA GERENCIA ESTRATÉGICA

Código SNIES 102323

ESCOBAR LASSO MAGALI

CC 29567481 de JAMUNDI

Acto seguido se tomó al graduando el juramento universitario y se procedió a la entrega del respectivo diploma.

La presente Acta se expide en Santiago de Cali, el veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

William Antonio Correa Pareja Pbro.
Rector

Jaime Enrique Pósso Blandón
Secretario General

Diploma No. **15619** Folio No. **4**

Powered by CamScanner

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

MAGALI ESCOBAR LASSO

C.C 29.567.481

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 05 de julio 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761129839000

Módulos
Curso Virtual

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MAGALI ESCOBAR
C.C 29.567.481

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Agosto y el 15 de Septiembre de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Septiembre de 2021

RUBY MARITZA CELENA USECHE

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: fc99e6ea-d328-4432-aa91-5c1cf0902c55

ADICOMEX CERTIFICA QUE

ESCOBAR LASSO MAGALI

Identificado (a) con documento N° 29567481 asistió a la asignatura:

LIDERAZGO, ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Con duración de 16 horas, los días 3, 10 y 17 de Junio 2023

ASOCIACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

ADICOMEX
ASOCIACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Gloria L Villegas

Gloria Villegas Villegas
DIRECTORA EJECUTIVA

UNADFL-COL3596

CERTIFICATE OF COMPLETION

Awarded to

Magali Escobar Lasso

Has successfully completed the following course

FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO

Duration 40 hours

Miami, USA
June 30, 2024

Nancy Rodriguez PhD
Executive Director
UNAD Florida



www.unad.us

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PONAO
Politécnico Nacional de Artes y Oficios

DIPLOMADO EN:

Consulta Previa y Justicia Ambiental como Derecho Fundamental Colectivo Étnico

Hace constar que:

Magali Escobar Lasso

C:C: 29567481

Participó en el Diplomado en Consulta Previa y Justicia Ambiental como Derecho Fundamental Colectivo Étnico, organizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Fundación para el Desarrollo Social y Productivo de la Amazonia FUNDAESPRO y el Politécnico Nacional de Artes y Oficios PONAO, realizado entre el 1 de septiembre hasta el 1 de noviembre de 2024, con una intensidad de 120 horas.

Monica Carvajal

Monica Alejandra Carvajal Saavedra
Representante Legal
FUNDAESPRO

PhD. Oscar Fuentes Fernandez
Director Diplomado

Richard Steeven Losada Arboleda
Rector Politécnico Nacional de Artes y Oficios
PONAO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.567.481
ESCOBAR LASSO

APELLIDOS
MAGALI

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1979
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-ABR-1997 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3166400-00207138-F-0029567481-20100104 0019535543A 1 3100570662

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**
CONTRATISTA:	**MAGALI ESCOBAR LASSO** C.C. 29.567.481
DIRECCIÓN:	Puerto Tejada - Cauca
OBJETO:	Prestar servicios como **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"
VALOR TOTAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**
PLAZO:	98 DIAS

Entre los suscritos: **JAIRO MANCILLA LASPRILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira - Valle, quien obra en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTEOSCURO,** con NIT. 900.260.905-1, entidad Étnico – Territorial y sin ánimo de lucro, creada mediante el Decreto 1745 de 1995 de la Ley 70 de 1993 o Ley para Comunidades Negras, domiciliado en el Municipio de Puerto Tejada Cauca. El CCCPMO fue establecido en Septiembre de 2005 como como organización de hecho, y jurídicamente obtiene su reconocimiento mediante la Resolución No. 094 del 3 de febrero de 2009 y Resolución No. 111 de fecha 30 de Mayo de 2020, expedidas por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con NIT 900.260.905-1 y domicilio principal en la Calle 20D No. 20-80 Puerto Tejada (Cauca); quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE y MAGALI ESCOBAR LASSO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 29.567.481 expedida en Jamundí - Valle, quien para efectos del presente contrato se *denominará* EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los compromisos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar servicios como **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial". **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES y COMPROMISOS DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. **1.** Seguimiento presupuestal. **2.** Elaboración de informes, análisis financieros 3.

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Supervisión presupuestal**. 4.**Las demás que asigne el Consejo Comunitario en pro de la ejecución del contrato número CO1.PCCNTR. 6821520.. **CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE METAS. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las metas propuestas sobre Prestar los servicios para **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,** Enmarcado en el Proyecto EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA", en la fecha en la cual iniciaran las actividades, será al suscribir el acta de inicio correspondiente. El contratista deberá cumplir con la responsabilidad pactada, ya que el pago pactado estará supeditado al cumplimiento de las actividades. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** Pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.** El CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, realizará pagos parciales, previa presentación y entrega de los productos. Los pagos respectivos de este contrato estarán supeditados al cumplimiento de cada una de las actividades y a la previa entrega de los informes y aprobación del Representante Legal del Consejo Monte Oscuro**. CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es de noventa y ocho (98) días, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro, el objeto del presente contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. **CLÁUSULA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **PARÁGRAFO:** el contratista se compromete a pagar la seguridad social como trabajador independiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: -** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el municipio de Puerto Tejada Cauca y su zona rural. El CONTRATISTA prestará sus servicios en el Municipio de Puerto Tejada - Cauca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6821520, suscrito entre CONSEJO COMUNITARIO **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. **CLÁUSULA NOVENA.- INTERVENTORIA.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, a través de la formulación del proyecto "PROCESO DE FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA "SOMOS VIOLÍN Y FUGA AFROPORTEJADEÑA"; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD y SUS EFECTOS:**

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053533 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las establecidas en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato, se regirá por la cláusula del derecho privado colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.** - Los lugares de notificación serán: El Municipio de Puerto Tejada, EL CONTRATANTE: Carrera 20a No. 16-40 oficina 05 Puerto Tejada (Cauca) y el CONTRATISTA en El municipio de Puerto Tejada-Cauca. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y firma de la partes. Para la ejecución se requiere la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. **CLAUSUA DÉCIMA OCTAVA.** Los productos resultantes de las actividades realizadas por el contratista son de propiedad exclusiva del Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro y la Universidad del Cauca.

Para constancia se firma en Puerto Tejada - Cauca, el primero (01) días del mes de octubre del año 2024.

EL CONTRATANTE

~~JAIRO MANCILLA LASPRILLA~~
Representante Legal C.C.C.P.M.O.

EL CONTRATISTA

MAGALI ESCOBAR LASSO
Contratista

Dirección: Carrera 20ª No. 16–40 oficina 05 centro comercial Veracruz Tejada - Cauca
Cel. 321 8053633 - 3147035325
E-mail consejomonteoscuro@gmail.com

Scanned with CamScanner